

IX Balance

Analisis de
la implementación
de las políticas antitrata
en Colombia
2015-2024





¡Trabajamos por una sociedad libre de Trata de personas!

Lo hacemos mediante la prevención, la atención integral, la Investigación y la incidencia. Nos enfocamos en la promoción de los Derechos Humanos y el empoderamiento de las personas afectadas, articulándonos con diversos sectores -gubernamentales, multilaterales, comunitarios y privados - para garantizar un futuro libre de explotación.

En esta publicación se ha procurado evitar el lenguaje sexista. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura, se ha buscado evitar el uso de recursos como la @, la X o las barras “os/as”.

En aquellos casos en que no se ha podido evitar pluralizar en masculino, deseamos que se tenga en cuenta la intención no sexista del equipo de redacción.

ELABORADO POR:

Bianca Fidone, Johana Velez, Betty Pedraza
Corporación Espacios de Mujer
@espaciosdemujer
www.espaciosdemujer.org



Presentación

¡Queremos agradecerte por tu interés en abrir y leer este informe! La Trata de personas es un tema difícil de abordar y decidir aprender es muestra de que tenemos personas aliadas en esta lucha. Les damos la bienvenida.

Cuando hablamos de la Trata de personas, **se cree inverosímil que la esclavitud pueda ocurrir hoy en día**. La verdad es que la Trata no es un cuento, ni un mito o una historia inventada, sino una realidad: **es el resultado de la interacción de factores sociales, económicos, políticos y ambientales que la propician y mantienen**.

En el año 2016 publicamos nuestro primer Balance, **con el objetivo de dar visibilidad a la Trata y analizar los esfuerzos que los diversos actores** (gubernamentales y no gubernamentales) hacen para combatirla, evidenciando asimismo las brechas entre los compromisos asumidos nacional e internacionalmente y las acciones implementadas. Hemos acreditado que el **Estado colombiano ha asumido muchos compromisos para combatir la Trata pero, desde la perspectiva de la sociedad civil y de las víctimas, falta aún un largo camino para cumplir**.

Durante estos ocho años, pocas cosas han cambiado: los gobiernos nacionales y territoriales, las y los funcionarios y servidores públicos, los planes de acción; pero, los factores estructurales que permiten la Trata siguen iguales. Cada año, seguimos lamentando las mismas fallas y retos: datos comprensivos, acción consistente, servicios integrales de asistencia para las víctimas, entre otros.

Por estas razones, **decidimos hacer algo diferente este año**. En lugar de seguir el patrón habitual de presentar las cifras oficiales, narrar las acciones tomadas y las noticias reportadas durante el año, optamos por hacer **un resumen de las ediciones anteriores, destacando el contexto en lo que ocurre la Trata, las estrategias exitosas utilizadas para combatirla, las decepciones y las esperanzas**. Además, como un elemento muy importante e innovador, hemos incluido las voces y las historias de las mismas víctimas, voces que hemos recogido durante nuestros años de trabajo de asistencia a las víctimas de la Trata de personas.

Nuestro objetivo es fortalecer las políticas públicas que nos rigen y lograr los cambios sociales que incidan e influyan en la ocurrencia de la Trata de personas.

Siglas

ACNUR - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CILCTP - Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de personas
COAT - Centro Operativo Anti Trata de personas
DP - Defensoría del Pueblo
ENLCTP - Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de personas
ESCNNA - Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
FGN - Fiscalía General de la Nación
ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familia
JEP - Jurisdicción Especial para la Paz
LGBTIQ+ - Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer
MinCIT - Ministerio del Comercio, Industria y Turismo
MinInterior - Ministerio del Interior
MinJusticia - Ministerio de Justicia y del Derecho
MinRelExt - Ministerio de Relaciones Exteriores
MinSalud - Ministerio de Salud y Protección social
MinTIC - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MinTrabajo - Ministerio del Trabajo
NNA - Niñas, Niños y Adolescentes
OI - Organismos internacionales
OIM - Organización Internacional para las Migraciones
OSC - Organización de la Sociedad Civil
PAT - Plan de Acción Territorial (puede ser municipal, distrital o departamental)
PGN - Procuraduría General de la Nación
SAT - Sistema de Alertas Tempranas
SGSSS - Sistema General de Seguridad Social en Salud
SPOA - Sistema Penal Oral Acusatorio
UARIV - Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas
UNODC - United Nations Office on Drugs and Crime (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)
VBG - Violencias Basadas en Género

Índice

1. ¿Qué es la Trata de personas	08
2. Metodología	10
3. Contexto	14
3.1 Pobreza y falta de educación	15
3.2 Discriminación y violencia contra las mujeres	17
3.3 Migración desde Venezuela	18
3.4 ESCNNA VT– Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de viajes y turismo	21
3.5 Cambio climático y conflicto socioambiental	22
3.5.1 Cambio climático y género	23
3.6 Conflicto armado	24
3.6.1 Conflicto y género	26
3.6.2 Reclutamiento forzado	27
3.6.3 Desaparición forzada	27
3.7 Corrupción	28
3.8 Comunicaciones digitales	29
3.9 Turismo	32
3.10 COVID-19	34
4. Trata de personas en Colombia: tendencias y cambios 2015-2024	36
4.1 Incremento de la operatividad de redes de Trata y su transformación estructural	38
4.2 Nuevos perfiles de víctimas	40
4.2.1 Aumento en la explotación de víctimas migrantes venezolanas	41
4.3 Evolución de las estrategias de los tratantes para atraer a sus víctimas	42
4.3.1 Uso de internet y redes sociales	42
4.3.2 Creación de perfiles falsos en redes	42
4.3.3 Ofertas tentadoras	43
5. Los datos de la Trata de personas en Colombia	44
6. Colombia es un país de origen, tránsito y destino para la Trata de personas	49
7. Marco normativo	53

Índice

8. Acciones contra la Trata	57
8.1 El Gobierno nacional	59
Ministerio del Interior	60
Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería)	63
Unidad Administrativa Migración Colombia	65
Ministerio del Trabajo	66
SENA – Servicio nacional de Aprendizaje	68
Ministerio de Salud y Protección Social	69
ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	71
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	72
Fiscalía General de la Nación	74
Defensoría del Pueblo	76
Procuraduría General de la Nación	77
Policía Nacional	78
8.2 Los Gobiernos territoriales	79
Comité Departamental de lucha contra la Trata de Antioquia	80
Comité Distrital de Lucha contra la Trata de personas de Medellín	81
Comité Distrital de lucha contra la Trata de personas de Bogotá	81
Secretaría técnica Comité Departamental de Valle del Cauca	82
Comité Municipal de lucha contrala Trata de personas de Santiago de Cali	83
Secretaría técnica Comité Departamental de Risaralda	84
8.3 Organizaciones de la sociedad civil	85
8.4 Organismos internacionales	86
9. Estrategias exitosas de la sociedad civil	88
10. Retos para una efectiva lucha contra la Trata de personas en Colombia	94
10.1 Subregistro	95
10.2 Mal registro	97
10.3 Falta de acción consistente	97
10.4 Normalización del delito	98
10.5 De víctima a victimaria	99
10.6 Reincidencia	100
10.7 ¿Para dónde vamos?	101
10.8 ¿Qué nos decepciona?	102
10.9 ¿Qué nos da esperanza?	103

1. ¿Qué es la Trata de personas?





Atraer, someter y mantener a una persona en una situación de explotación con el fin de obtener de ella un beneficio económico es sinónimo de Trata. **Hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes pueden ser sus víctimas, dentro de su propio país o en otro, para múltiples finalidades, entre ellas la explotación sexual y la prostitución forzada, el trabajo y los servicios forzados, la servidumbre, la extracción y la comercialización de órganos.** Este es un delito que afecta a casi todos los países, en todas las regiones del mundo, por las desigualdades socioeconómicas, las estrictas políticas sobre la inmigración, la existencia de conflictos armados, el cambio climático, además de unos factores estructurales que tienen que ver con la pobreza, la violencia y la discriminación.

La Trata de personas es:

1. Acción que inicia con la captación de una persona mediante engaño u obligación con la finalidad de someterla a una situación de explotación.
2. El proceso continúa con el traslado o transporte y el recibimiento o acogida de la persona dentro y/o fuera del país y finaliza con su explotación.

Es suficiente la intención de explotar a la persona para que se configure el delito: la explotación no necesariamente debe consumarse.



Una persona puede definirse víctima de Trata cuando no tiene ningún tipo de control sobre:

El tipo de actividad que realiza:



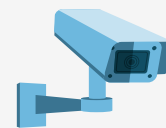
la persona está completamente a la merced de su captor/tratante, quien la obliga a desarrollarla sin tomar en cuenta su voluntad.

Las condiciones de la actividad:



una paga mínima o nula, horarios extensos de trabajo y un ambiente inadecuado o peligroso son condiciones que la persona víctima no puede rechazar.

La libertad de movimiento, acción y decisión:



la víctima puede ser encerrada, aislada, vigilada, amenazada o coaccionada para que no se escape o denuncie a su captor.

2. Metodología





Del 2016 al 2023, anualmente, se han formulado preguntas a las entidades del Estado y organismos públicos miembros del Comité interinstitucional y con responsabilidad en la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de personas, según su ámbito de intervención y responsabilidad. El periodo informado va de enero 2015 a noviembre 2024.

Sus respuestas han ilustrado como cada uno de ellos ha actuado en términos de **prevención, protección y asistencia e investigación y judicialización del delito**, transversalizando las acciones con el tema del presupuesto asignado para su ejecución.

La petición de información ha tenido su base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley 1712 del 2014.

Este Balance **capitaliza y contextualiza la información** reportada en las ediciones anteriores, proporcionada por las entidades públicas que tienen responsabilidad en la implementación de la(s) Estrategia(s) Nacional(es) de lucha contra la Trata de personas 2007-2012, 2016-2018 y 2020-2024 nacional y localmente, los organismos internacionales que acompañan y asisten técnicamente al Estado de Colombia (OIM y UNO-DC) y algunas de las organizaciones de la sociedad civil colombiana comprometidas contra la Trata de personas en diferentes territorios del país y con abordajes diferentes: prevención, asistencia a las víctimas, representación legal, e incidencia política.



1. Nacionalmente, nos referimos a los integrantes del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de personas, ente encargado de coordinar las acciones que desarrolla el Estado colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de personas: Ministerio de Interior (ente coordinador), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Policía Nacional e INTERPOL, Unidad Administrativa Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo. Localmente, nos referimos a los gobiernos departamentales de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Cundinamarca, Guajira, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Valle del Cauca; a los distritales de Bogotá y Medellín; y a los municipales de Pereira y Santiago de Cali. Los territorios mencionados se consideraron estratégicos por su ubicación geográfica (zonas de frontera) o por ser históricamente lugares de origen de la mayor parte de las víctimas reportadas en los registros oficiales.



Corporación Caribe Afirmativo

(Barranquilla), desde la prevención y el acompañamiento a las personas LGBTIQ+, altamente vulnerables a la Trata de personas (Cartagena, Medellín, Bucaramanga y Cúcuta). Su objetivo es fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, con miras a transformar las formas en que las organizaciones e instituciones conciben el rol de las personas LGBTIQ+ en la sociedad.



Corporación CreSer

(Bucaramanga), desde el control social a la gestión pública, por ser integrante de la primera veeduría ciudadana en Trata de personas en el Departamento de Santander.



Fundación Frida Kahlo

(Cúcuta), desde el trabajo con población migrante en alto grado de vulnerabilidad, especialmente las mujeres provenientes de Venezuela que se asientan en la región o que hacen tránsito hacia otras regiones o países de Sudamérica.



Fundación Marcela Loaiza

(Cali), desde el testimonio de una sobreviviente de la Trata de personas que quiere generar conciencia en la comunidad.



Fundación Renacer

(Bogotá, Cartagena, Riohacha), desde el acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes abusados y explotados sexualmente, para contribuir a la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA.



Valientes Colombia ONG

(Bogotá), desde la protección y garantía de la dignidad y libertad de las niñas, niños y adolescentes de Colombia, a través de la investigación y la prevención de la Trata y la explotación sexual comercial.

women's **LINK** worldwide

Women's Link Worldwide

(Bogotá), desde el derecho y la representación legal, para promover un cambio social que favorezca los derechos de las mujeres y las niñas, en especial, de aquellas que enfrentan múltiples inequidades.



RED TAMAR - Red Colombiana de la Iglesia Católica,

desde su compromiso como Iglesia en la prevención y lucha contra la Trata de personas en Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta y Medellín.



3.Contexto





** En el curso del texto, se podrán encontrar frases en cursivas: se trata de expresiones textuales de las víctimas que han sido atendidas en la Corporación Espacios de Mujer.*



Para efectos de esta edición, el contexto de la Trata de personas objeto de nuestro análisis y evaluación sintetiza el periodo del 2015 al 2024.

La Trata de personas es un **delito de lesa humanidad y no existe ningún lugar en el mundo que esté a salvo de este crimen**. 156 países (95 % de la población mundial) se ven afectados por la Trata, ya sea porque sirven como país de origen, tránsito o destino (GLOTIP, 2024).

En Colombia, la Trata de personas es uno de los síntomas/efectos de prácticas culturales y problemas estructurales como la concepción del valor que se le da al dinero, la pobreza, la falta de educación, el desempleo, la discriminación y violencia contra las mujeres, la corrupción y el reclutamiento forzado.

Infortunadamente, **el contexto no solo no ha mejorado en los últimos ocho años, sino que ha empeorado por la aparición de factores nuevos**: el flujo migratorio desde Venezuela, la pandemia de COVID-19, el cambio climático, la ESCNNA y la explotación en contextos de turismo, la comunicación digital.



3.1 Pobreza y falta de educación

La pobreza es causa y consecuencia de violaciones de los derechos humanos. Las personas con necesidades materiales están expuestas a que sus derechos sean frecuentemente ignorados, tienden a estar sobrerrepresentadas en el grupo de personas con menores ingresos. Las dinámicas de la pobreza también **están mediadas por factores de discriminación** que influyen en la exclusión de las mujeres, de afros, indígenas, personas con diversidad funcional, LGBTIQ+, entre otros².

En buena parte de los casos reportados en Colombia, la víctima es una persona que ha vivido una situación de pobreza y sufrido dificultades para acceder a la educación, prácticamente, una persona con muy pocas oportunidades laborales formales.

2 Barragán, Maryluz. (2017). Pobreza, desigualdad y discriminación en América Latina. <https://www.dejusticia.org/column/poverty-inequality-discrimination-latin-america/>





Ante la oportunidad de ganar mucho dinero y rápido, planteada por algún amigo, conocido o familiar, es muy difícil responder con un no: **¡salir de esas condiciones es más importante que cualquier riesgo de abuso o violencia!** Además, también es probable que esa misma **persona haya experimentado ya algún tipo de violencia**, sea física, sexual o laboral. Los riesgos que pueden presentarse (incluso si la víctima sabe que puede ser Trata) no superan los beneficios potenciales de la oportunidad, especialmente si la víctima es madre soltera o proveedora económica de su hogar.

En Espacios de Mujer, hemos tenido la oportunidad de encontrar a muchas personas que han recibido ofertas tentadoras, dentro o fuera del país, para mejorar sus condiciones de vida. Aun conscientes de los riesgos que implica aceptarlas, deciden irse a *probar la suerte*. Este es el caso de Felipe:



Joven de 25 años, quien recibe la oferta de trabajar en Polonia en una carnicería, con un salario semanal de 950 Zloty (aproximadamente US \$250). La oferta incluye el pago de los tiquetes de viaje, una carta de invitación para ingresar a Polonia sin dificultades y alojamiento y alimentación en el lugar. Felipe no lo piensa dos veces y acepta la oferta, pues, actualmente, no cuenta con un empleo estable y debe cubrir los gastos médicos de su madre, quien se encuentra en estado delicado de salud...



Historias como las de Felipe son más comunes de lo que se cree. Por eso,

**prevenir la Trata no obliga solo a aumentar la conciencia:
¡URGE ACABAR CON LA POBREZA!**

Asimismo, **en Colombia hay grupos poblacionales que son más vulnerables que otros**. Mientras los marcos constitucionales de nuestros Estados garantizan la igualdad, sin distinciones de ninguna clase, la realidad revela que nuestras sociedades son altamente desiguales. Ser mujer, pobre, indígena o afro, migrante, con diversidad funcional, trabajadora informal, significa partir de una posición de desventaja en la sociedad con respecto a quien no tiene ese género, situación económica, pertenencia étnica, estatus migratorio, características físicas o posición laboral. Generalmente, estas categorías conllevan distintas condiciones económicas, acceso a servicios, protección pública, oportunidades de educación o empleo, así como mayores vulnerabilidades al abuso, la exclusión y/o la discriminación.



3.2 Discriminación y violencia contra las mujeres

En Colombia, la **Trata de personas afecta a mujeres y niñas de manera desproporcionada**, debido a las prácticas culturales que aceptan devaluar y abusar de ellas.

Entre 2015 y 2024, el 85 % de las víctimas de Trata en Colombia han sido mujeres.

En ellas, múltiples factores de vulnerabilidad resaltan más que en otros grupos poblacionales.

Las mujeres experimentan de manera desproporcionada el limitado acceso al empleo y al crédito, a oportunidades educativas, a servicios sociales y de salud, a la propiedad y a la tierra. Experimentan mayores niveles de desempleo e informalidad, peor remuneración y más desprotección, trabajo infantil, violencia doméstica, abuso sexual. En muchos casos, la víctima de Trata antes era víctima de explotación en su propia casa, forzada a situaciones de abuso o prostitución por parte de su familia.

Si fuera usted, **¿preferiría ser abusado y explotado por una persona extraña o su propia mamá?** Muchas víctimas escogen al extraño.

“Yo nací... en un hogar disfuncional, donde a medida que iba creciendo veía como cosa normal, del día a día, el maltrato de mi papá hacía mi mamá. Eso me hizo tener una infancia amarga y gris.”

“V., tu voz es muy agradable, a mamá le gustó y por eso la conquistaste, pero eres muy feo, yo no te hubiera parado bolas. ¿Por qué golpeabas a mi mamá, por qué le mentiste que le darías mejor vida? No ves que la pobre se encartó conmigo, yo fui ese lastre que le tocó cargar. Estar contigo y volver contigo fue su perdición”.

Proyecto Metamorfosis, Corporación Espacios de Mujer





Las finalidades de la Trata que más inciden en las mujeres y niñas son la explotación sexual (comercial y no) y prostitución forzada, incluido material de abuso sexual contra NNA, los servicios forzados en sectores fuertemente feminizados como el servicio doméstico, la agricultura y la belleza, el matrimonio servil/forzado y la gestación de bebés para su posterior venta o para adopciones ilegales.

¿Cómo acabar con esta desigualdad?

- Adoptar políticas públicas que velan por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y apuntan a una mejor redistribución de la riqueza.
- Elaborar políticas que obligan a incluir la perspectiva de género en los ámbitos empresariales.
- Ejercer control sobre los contratos de trabajo para evitar precarización e informalidad.
- Disponer subsidios en hogares monoparentales.

Todas estas serían acciones positivas, con una función redistribuidora en las sociedades estratificadas, como las nuestras.



3.3 Migración desde Venezuela

En el último decenio, **la inestabilidad política y económica de Venezuela ha provocado una afluencia sin precedentes de personas migrantes y refugiados en toda América Latina y el Caribe.** Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para junio de 2024, más de 7.77 millones de venezolanos se encontraban fuera de su país de origen, siendo, sin duda, el segundo mayor desplazamiento del mundo. **Colombia es seguramente el país que más acoge de la región** (2.9 millones), seguida por Perú (1.5 millones), Brasil, Ecuador y Chile³.

Siendo Colombia un país de origen, tránsito y destino de personas migrantes, la intensificación de los flujos migratorios **ha permitido captar y explotar a las personas migrantes dentro y fuera del territorio nacional, produciendo víctimas nacionales y extranjeras.** Aunque la migración y la Trata de personas son dos asuntos diferentes,

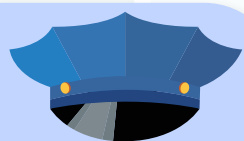
³ OIM. *Situación regional migratoria venezolana.*





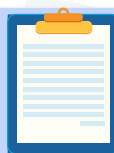
la segunda se ha beneficiado de la existencia de la primera, porque las personas migrantes son más vulnerables ante, por ejemplo, una situación migratoria irregular o la necesidad de un refugio o ayuda para completar la ruta migratoria. La Trata de personas se da con frecuencia con personas extranjeras, ya que su desarraigo acentúa la vulnerabilidad y facilita la tarea de los explotadores.

El deseo de huir de una situación de persecución o pobreza, o simplemente para buscar una vida mejor, la falta de redes de apoyo en el país de destino, la existencia de deudas generadas antes y durante el viaje o el estatus migratorio irregular son factores de vulnerabilidad que pueden originar un caso de explotación asociada a Trata de personas. Por sí mismos, estos elementos no son suficientes para identificar de manera definitiva un caso de Trata; sin embargo, una vez en el país de destino, muchas de **estas personas aceptan estar en condiciones precarias, ya sea por desconocimiento de sus derechos, miedo a la expulsión o no saber a quién recurrir.**



Un procedimiento realizado por la Seccional de Investigación Criminal de la Policía y la Fiscalía colombiana dejó al descubierto una red que reclutaba bajo engaño a venezolanos en Cúcuta, con la promesa de trabajar en fincas cafeteras, cuando en realidad eran obligados a vender drogas para grupos criminales ⁴.

[Clic aquí para leer la noticia](#)



En un operativo policial realizado el 18 de octubre de 2018 en Barranquilla, las autoridades dismantelaron una organización de falsos religiosos que mantenía encerrados y hacinados a unos 60 venezolanos, a quienes obligaban a hacer pornografía a través de cámaras web ⁵.

[Clic aquí para leer la noticia](#)

⁴ EFE. (2019). *Rescatan a 10 venezolanos que eran obligados a vender droga en Colombia. El Universal.*



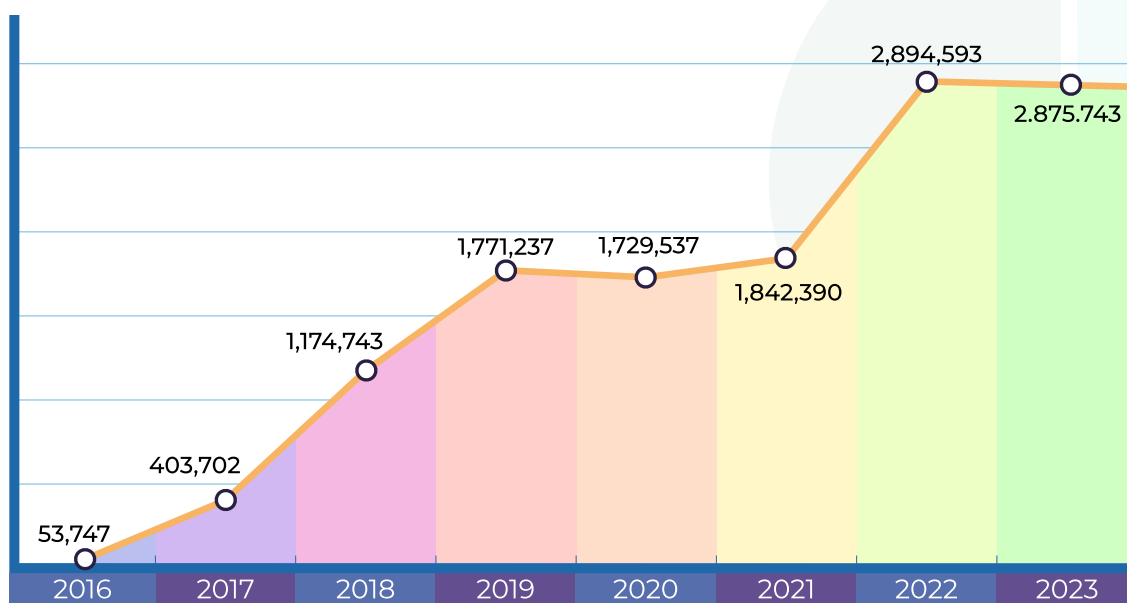


El 1 de marzo de 2021, **Colombia extendió el estatus legal temporal de diez (10) años a los venezolanos residentes** en el país, apuntando sobre todo a regularizar el estatus de los inmigrantes indocumentados, brindar vías legales hacia la ciudadanía y facilitar el acceso al empleo y los servicios sociales.

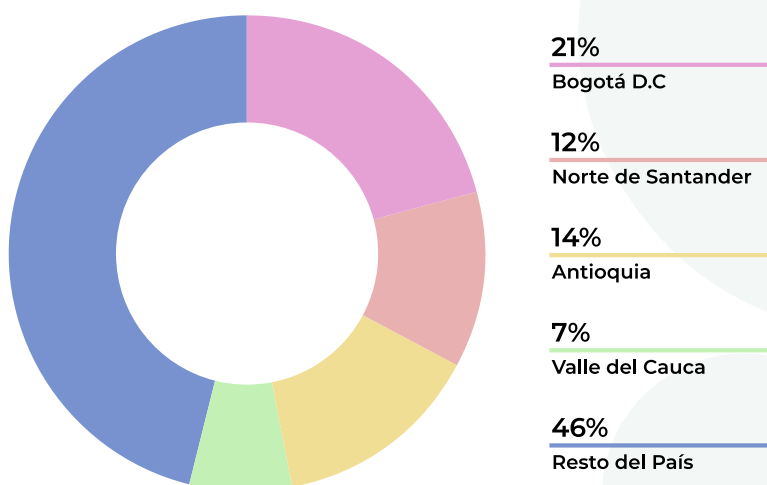
Según datos de Migración Colombia, la migración venezolana a Colombia en el periodo de 2016 a 2023 registra un elevado aumento, como se ilustra a continuación:

Figura 1

Distribución de venezolanos en Colombia (corte al 31 de enero de 2024)



Nota: Datos tomados de *Migración Colombia (2024)*. Más de la mitad de los migrantes y refugiados venezolanos están concentrados en los siguientes territorios de Colombia:





3.4 ESCNNA VT - Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de viajes y turismo

El afianzamiento de un modelo social y económico basado en el consumo, la globalización, la internacionalización del mercado de capitales y las comunicaciones ha generado un contexto permisivo en donde personas adultas instrumentalizan y mercantilizan los cuerpos de las niñas, los niños y los adolescentes con fines de explotación sexual.

Según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre 2020 y 2023, 1.264 niñas, niños y adolescentes han estado en proceso de restablecimiento de derechos por ser víctimas de Trata de personas con fines de explotación sexual y víctimas de violencia sexual. (...) El 63% son de género femenino ⁶.

En años recientes, **se ha amplificado la difusión de noticias que reportan casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes**, sobre todo en el contexto de turismo, y nos hemos seguramente preguntado: ¿eso es Trata? De hecho sí, esos casos son de Trata, en modalidad interna, es decir dentro de Colombia.

¿Cómo funciona? Colombia, país estratégico por su ubicación, la variedad en climas, paisajes y la amabilidad de su gente, se ha convertido en un lugar ideal y atractivo para el turismo internacional. Sin embargo, **no todo el turismo puede decirse sostenible y sus efectos negativos son evidentes**: las ciudades principales se han convertido en epicentros de explotación de niñas, niños, adolescentes y adultos. La Candelaria en Bogotá, el Parque Lleras de Medellín, la Ciudad Amurallada en Cartagena, la zona de Taganga en Santa Marta y el Eje Cafetero son lugares en donde **hay una alta demanda y oferta de servicios sexuales con niñas, niños y adolescentes, que han fomentado la explotación**. Esta se ha convertido en una fuente de ingresos para grupos criminales que operan impunemente, dada la débil aplicación de la ley en este tema.

¿Y por qué es Trata? Niñas, niños y adolescentes **no ofrecen servicios sexuales porque quieren o porque les gusta**. El consentimiento de una persona menor de edad no tiene validez ante la ley, mucho más cuando el poder sobre la propia vida lo determinan otros. Su edad no les permite consentir a ser explotados, ni a renunciar a sus derechos fundamentales de niñxs, independientemente del pago que deriva, que puede ser en efectivo o en especie para ellos mismos o una tercera persona. Por eso, son víctimas de la Trata.

⁶ Gómez, Licsa. (2024). Menores de edad estarían siendo explotadas sexualmente por \$50.000. Infobae.

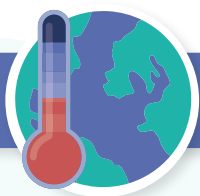




A diferencia de la Trata de personas adultas, en el caso de niñas, niños y adolescentes se requiere el traslado como acción necesaria para que se configure el delito. Este traslado puede ser a cualquier lugar diferente de su casa, por ejemplo a un hotel en otro barrio u otra ciudad.



*Si una persona adulta le paga a **Sofía**, una niña de 13 años, para que tenga sexo con un turista en su hotel, **eso es Trata de personas**. No es necesario que Sofía sea engañada o amenazada para que sea un caso de explotación sexual comercial con fines de Trata: Sofía puede saber muy bien lo que está haciendo y puede viajar al hotel por su propia cuenta, sin miedo, pero **es una niña y por eso no tiene la capacidad de dar consentimiento a su explotación**.*



3.5 Cambio climático y conflicto socioambiental

Los derechos humanos **están estrechamente relacionados con el cambio climático por su efecto devastador no sólo en el medio ambiente, sino en el bienestar de cada persona**. Además de amenazar la propia existencia, el cambio climático está repercutiendo de forma directa y dañina en el derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua, la vivienda y los medios de vida, llevando a las personas a estados de desprotección.

Colombia es uno de los países más biodiversos del mundo y, por eso, muy vulnerable a los peligros ambientales. El cambio climático es uno de ellos: lleva consigo las catástrofes naturales, las inundaciones y otras calamidades, obligando a la gente a abandonar sus hogares y, con ellos, perder los medios de subsistencia.

El aumento del nivel del mar y la erosión en las costas del Caribe y el Pacífico, consecuencia del calentamiento global, están causando la pérdida de playas, la salinización de acuíferos y suelos para la agricultura, la pérdida de hábitat para especies, la erosión costera y la agudización de eventos extremos como las marejadas y las mareas ciclónicas.



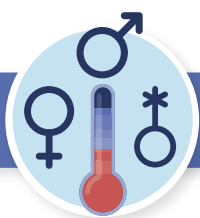
Actualmente, **las políticas antitrata no reconocen el cambio climático como causa de desplazamiento y migración**, como factor que contribuye a aumentar el riesgo de Trata. Siobhán Mullally, Relatora Especial sobre Trata de personas de las Naciones Unidas, ha invitado en diferentes ocasiones a los países a incorporar en las leyes y políticas nacionales.



El cambio climático y la degradación ambiental como factores que contribuyen al desplazamiento y a la inseguridad alimentaria y económica, y pueden aumentar la vulnerabilidad a la Trata de personas, en particular entre las mujeres afrocolombianas e indígenas y entre las mujeres de las zonas rurales. Los riesgos de explotación se ven exacerbados por las desigualdades de género en la tenencia de la tierra. La pérdida de medios de subsistencia contribuye a aumentar el reclutamiento por parte de grupos armados y organizaciones delictivas, incluido el reclutamiento y la utilización de niños en actividades ilícitas⁷.



Colombia sufre el cambio climático y el conflicto socioambiental. En 2015, el país fue señalado como el segundo país del mundo (primero en América Latina) con mayor índice de conflictos socio ambientales: 72 de 100 casos analizados. **El mayor número de conflictos se concentra en las zonas más pobladas: la Andina y el Caribe, y en áreas de conservación.** La producción de petróleo, la construcción de represas hidroeléctricas y la agroindustria son las actividades que más generan tensiones y que han afectado, o podrían hacerlo, a 7,9 millones de personas, siendo los campesinos, la población urbana y los indígenas los más impactados.



3.5.1. Cambio climático y género

La mayoría de las víctimas de Trata son mujeres, igual que la mayoría de las víctimas del cambio climático⁸.

Pero, ¿qué tiene que ver el género con el cambio climático? ¿No nos afecta a todas las personas?

⁷ Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Siobhán Mullally, sobre su visita a Colombia. Consejo de derechos Humanos, A/HRC/56/60/Add.1
⁸ PNUD. (2023). *¿Qué relación existe entre la igualdad de género y el cambio climático?* ONU Mujeres. (2022). Artículo explicativo: *Cómo la desigualdad de género y el cambio climático están relacionados entre sí.*





Pues claro que sí, pero hay **la creciente evidencia de que afecta más a las mujeres**. Para empezar, las mujeres se ganan el sustento en empleos relacionados con el clima, como la agricultura y otro tipo de trabajos manuales. La crisis climática incide más en las mujeres **por el reparto desigual del poder entre mujeres y hombres**, porque a menudo no tienen el mismo acceso a los recursos y los servicios agrícolas o a los procesos de toma de decisiones oficiales que atañen a la agricultura y el cambio climático. **Reciben menos ayuda y son menos informadas porque tienen un menor acceso a la información sobre tecnologías de adaptación, sistemas de cultivo y fenómenos meteorológicos.**

Su participación en la toma de decisiones y su potencial de liderazgo en los temas relacionados con el clima se vean obstaculizados por las responsabilidades de cuidados no remunerados. Cuando ocurren desastres inducidos por fenómenos climáticos, son las mujeres las que asumen cargas adicionales para contribuir a la recuperación y la reconstrucción de sus hogares y comunidades.

Las mujeres asumen la responsabilidad de garantizar alimentos, agua, y combustible, sobre todo en los países de bajo y mediano ingreso. **Durante las épocas de sequía y precipitaciones irregulares, las mujeres, como trabajadoras agrícolas y productoras primarias, trabajan cada vez más arduamente para obtener los recursos para sus familias.**

Todo esto repercute y es elemento de presión para las niñas y adolescentes, quienes a menudo abandonan la escuela para ayudar a sus madres, perpetuando los ciclos de pobreza y falta de educación y exponiéndose más a la Trata.



3.6 Conflicto armado

El conflicto armado aumenta considerablemente los riesgos de ser víctima de Trata de personas. Son las mujeres y las niñas las más afectadas por este delito con fines de prostitución forzada o explotación sexual, frecuentemente combinado con otras finalidades de explotación, como el matrimonio servil, los trabajos y servicios forzados y la servidumbre doméstica.

En Colombia, los grupos armados utilizan la Trata como una **estrategia para incrementar su fuerza laboral, obligando a las personas a actuar como combatientes, informantes,**



esclavas sexuales y trabajadoras en el campo y en la casa. La Trata es también una fuente de financiamiento ya que explota a las personas en las actividades de minería, en las industrias de extracción o para la comisión de actos delictivos.

¿De quiénes estamos hablando? Diferentes **grupos armados ilegales**, incluidos ELN, Segunda Marquetalia, FARC-D y Clan del Golfo, operan en áreas donde las personas son explotadas para la Trata de personas y otras actividades ilícitas (Chocó, Norte de Santander, Antioquia, Córdoba, Nariño y Cauca, prevalentemente). Entre las víctimas, los migrantes venezolanos y los colombianos desplazados internamente son explotados para fines sexuales o servidumbre por deudas⁹.

Miembros de estos grupos **atraen o secuestran a mujeres para que trabajen en sus campamentos, explotándolas sexualmente y, en ocasiones, transportándolas a Venezuela**. Por otra parte, miembros de El Tren de Aragua (otro grupo al margen de la ley) se han ganado la confianza de sus víctimas, las alojan en lugares llamados pagadarios en Colombia y les proporcionan comida a cambio de incurrir en deudas diarias; cuando estas no pueden pagar, las explotan sexualmente.

Se han conocido casos en los que *marcan a mujeres y niñas detrás de las orejas para otorgarles un estatus de propiedad*, no solo una forma de control y humillación, sino de dominio y explotación sobre las víctimas.

¿Cuántas son las víctimas? No es posible determinar cuántas personas han sido las víctimas de Trata en el marco del conflicto armado, pero hay datos que nos ilustran la gravedad de la situación. En 2021, integrantes de la JEP anunciaron que entre 1996 y 2016, 18.677 niños fueron reclutados y utilizados por las FARC-EP para el conflicto armado. Entre el 2017 y 2019, la Defensoría del Pueblo emitió 108 Alertas Tempranas en las cuales advirtió sobre el riesgo de reclutamiento en 182 municipios del país¹⁰.

En 2022, una organización internacional informó que el 77 % de los municipios del departamento de Chocó y el 33 % de los municipios del departamento de Nariño corrían un alto riesgo de reclutamiento de niños, en particular niños indígenas y afrocolombianos¹¹

⁹ [Ortiz Fonnegra, María Isabel. \(2024\). 'Tren de Aragua', disidencias, el Eln y el 'clan del Golfo' están detrás de la trata de personas en Colombia, según EE. UU. El Tiempo.](#)

¹⁰ [Defensoría del Pueblo. \(2020\). Entre 2017 y 2019, Defensoría emitió 108 alertas tempranas sobre riesgo de reclutamiento infantil.](#)

¹¹ [Caracol. \(2023\). Más de 12.000 niñas y niños se han movilizado en contra del reclutamiento.](#)





3.6.1 Conflicto y género

Es indudable que los contextos de conflicto armado acentúan las diferencias y las inequidades de género que tradicionalmente han caracterizado los ámbitos económicos, políticos y culturales. Por ello, se ha venido dando un reconocimiento del impacto diferenciado que los conflictos tienen sobre las mujeres y las niñas, quienes se ven sometidas a diversas formas de violencia física, emocional, embarazos forzados, esclavitud y violencia sexual.

A pesar de estas claridades, en Colombia, difícilmente ha sido tomada en cuenta la situación de las víctimas, silenciándolas y permitiendo la continuidad en la vulneración de sus derechos, además de ignorar las medidas para su reparación.

Las mujeres y las niñas son utilizadas como esclavas domésticas y sexuales para incrementar las tasas de reclutamiento y recompensar a los soldados. En este contexto se convierten en víctimas de violencia sexual y también de la Trata.



Carolina es una mujer de Medellín, a quien una ex compañera de colegio le propuso viajar a Asia para realizar trabajos como servicio doméstico, muy bien remunerados. Al llegar, una mujer colombiana le retiró el pasaporte y la llevó a un hotel, en donde se encontraban cinco mujeres más.

*El día siguiente fue llevada a trabajar en una discoteca. La ropa y los zapatos que llevaba puestos tenían un costo que se sumaba a la deuda que hasta ahora había generado (preparativos del viaje, documentos, tiquetes aéreos). Al mes fue enviada a otra ciudad en donde empezó a trabajar en la calle, allí fue abusada por tres hombres. Convencida de haber ya pagado su deuda, Carolina se fue para otro municipio pero sus captores fueron por ella y la encerraron en un hotel por 15 días, obligándola a prestar servicios sexuales. Después de un tiempo, logró pagar su deuda y pudo irse, pero no tenía dinero para comprar su pasaje de regreso a Colombia. Así que tuvo que quedarse otro año y medio antes de volver a Colombia, en donde buscó empleo. Al no encontrarlo, empezó a ejercer la prostitución. Conoció a una mujer que le indicó que en el Norte de Santander estaban buscando meseras para un estadero. Sin embargo, allí fue retenida por **un grupo militar al margen de la ley**, explotada sexualmente y obligada a los servicios domésticos. Logró escapar gracias a la ayuda de un integrante de ese grupo y regresó a Medellín. Actualmente, labora en la misma empresa donde trabajaba antes de irse para Asia.*





3.6.2 Reclutamiento forzado

Si bien la ley colombiana prohíbe el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales o delincuencia organizada, las autoridades no consideran tales delitos como Trata de personas y los investigan como delitos diferentes.

Los menores de edad reclutados para la guerra realizan distintas actividades que, fundamentalmente, benefician al grupo armado ilegal al que pertenecen: combaten, secuestran, minan campos, extorsionan y ejecutan labores de ranchería, cocina y logística. Aparentemente, no todas las actividades mencionadas implican explotación pues se realizan de manera ocasional, o coinciden con las que un menor de edad realizaría en su lugar de origen, como las labores domésticas. Sin embargo, el solo hecho de reclutar un niño, niña o adolescente para hacer parte del conflicto armado es una de las peores formas de trabajo infantil ([Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo](#)) y debe tipificarse como Trata de personas.

En el más recién Reporte sobre la Trata de personas del Departamento de Estado de Estados Unidos (*TIP Report*) se afirma que funcionarios [colombianos] de alto nivel reconocieron por primera vez, en 2023, que el **reclutamiento forzoso o la utilización de niños por parte de grupos armados ilegales son formas de Trata de personas**.



3.6.3 Desaparición forzada

En Colombia persiste un profundo desconocimiento de la Trata de personas en el ámbito del conflicto armado, pero también de la desaparición forzada. Una persona al estar ausente o desaparecida podría ser víctima de un delito, por lo que podría terminar siendo un caso de Trata: por ello, existe un vínculo entre desaparición y Trata de personas. Actualmente, no se sabe el número de las personas que han desaparecido por Trata.



El 21 de marzo de 2021, en Cartagena, se reportó la desaparición de la joven Alexandrith Sarmiento Arroyo de 15 años de edad en el corregimiento de Bayunca. Sobre su caso, son pocas las respuestas que se han obtenido a partir de la investigación institucional; sin embargo, según hipótesis manejadas por su familia y el Movimiento Amplio de Mujeres, existe la posibilidad de que Alexandrith haya sido víctima de una de las redes de Trata de personas manejada por organizaciones criminales, que operan en la zona de su desaparición, con fines de explotación sexual y económica de niños, niñas y mujeres. [...]





Sobre estos casos de Trata de personas, durante el 2020 y 2021 la Defensoría del Pueblo reportó tres mujeres víctimas de este delito. Estas desapariciones, en extrañas condiciones, rememoran la situación de otras jóvenes desaparecidas como Karina Cabarcas Peñata, quien desde hace diez años sus familiares, luego de interponer una denuncia, aún no saben nada de ella.

El 22 de febrero 2023, en un fallo de primera instancia, el tío político de Alexandrith, con quien fue vista por última vez, recibió una condena por desaparición forzada agravada de 42 años de prisión. Pese a esta circunstancia, las noticias sobre el paradero de la joven continúan inciertas.

No basta su condena hasta que el acusado no relate la verdadera historia de su desaparición^{1,2}.



3.7 Corrupción

La corrupción y la Trata de personas están profundamente interconectadas y se refuerzan entre sí en múltiples contextos. La corrupción puede facilitar la Trata de personas de diversas formas, al tiempo que la Trata de personas puede incrementar y perpetuar la corrupción.

En el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2024 de Transparencia Internacional, Colombia obtuvo 40 puntos sobre 100 (*siendo 0 corrupción muy elevada, y 100 ausencia de corrupción*). Una calificación por debajo de 50 puntos indica niveles de corrupción muy serios en el sector público y Colombia se ubica en el puesto 87 entre 180 países evaluados.

¿Qué tiene que ver la corrupción con la Trata de personas?

Con la corrupción, los derechos se relativizan, la gobernabilidad se debilita, la impunidad se fomenta, la desigualdad se exagera. La corrupción y la complicidad oficial pueden favorecer la Trata de personas: por ejemplo, agentes de policía que avisan a los traficantes sobre las redadas programadas, servidores públicos que falsifican a sabiendas documentación de personas que luego resultan explotadas en otros países, jueces y funcionarios judiciales sobornados para liberar a los tratantes o *interrumpir* los avances de las judicializaciones.

¹² [Montaño, Jhon. \(2024\). Sin rastro de Alexandrith Sarmiento, la niña de 15 años que desapareció en una playa de Cartagena hace 3 años y 4 meses. El Tiempo.](#)





Según las autoridades, citadas por el medio La Opinión, en la red de explotación sexual participaban políticos locales, funcionarios de gobierno, narcotraficantes y miembros de las fuerzas de seguridad del país, así como miembros de la unidad de infancia y adolescencia de la Dijín tenían conocimiento de la red y permitieron que siguiera operando¹³.



La corrupción puede agravar la Trata de personas al permitir que las redes operen **libremente y con impunidad** y, por ello, **se hace menos probable que las víctimas denuncien**. Así mismo, la corrupción debilita las instituciones en Colombia al romper la confianza pública en las autoridades y en el sistema de justicia. Esto lleva a que sea más difícil la judicialización del delito y la reparación a las víctimas de Trata.



3.8 Comunicaciones digitales

Uno de los principales resultados de la pandemia de COVID-19 ha sido la transformación de las comunicaciones digitales en herramientas de captación y explotación de personas.

En 2020, a pesar de las restricciones y limitaciones de movimiento, **la explotación no se detuvo: se trasladó a los hogares, a Internet y a las redes sociales**.

Hoy en día, los tratantes **buscan y contactan a sus víctimas a través de plataformas de internet y otras redes sociales**, publicando anuncios con ofertas laborales atractivas tanto para Colombia como para otros países, a las que las víctimas suelen responder positivamente.

Partiendo de la dificultad de reconocer si en Internet una oferta es falsa, y mucho menos cuando las necesidades son apremiantes, es innegable que los casos de Trata que empiezan con conversaciones en línea han aumentado y se han diversificado, trasladándose incluso a otras plataformas que hacen parte de la *dark web*. Asimismo, se ha incrementado la explotación sexual a través de *webcams*, donde las víctimas se ven obligadas a realizar actos sexuales en vivo para seguidores en línea.

¹³ *Gorder, Gabrielle. (2022). Políticos y policías vinculados a red de explotación sexual infantil en Colombia. Insigth Crime.*





El Internet no es alarmante solo para la explotación sexual, también **expone a los jóvenes a ejemplos engañosos de éxito fácil**. Diariamente, se presentan casos de *influencers* y *youtubers* que aparentan alcanzar el éxito con poco esfuerzo, presentándose como modelos a seguir. Este fenómeno atrae a los jóvenes con la ilusión de resultados rápidos, visibles y alcanzables, desviándolos de la realidad, en donde el éxito es fruto de un proceso que se construye en años de estudio y determinación.

Con respecto a este último aspecto, son siempre más los jóvenes que abandonan sus estudios, percibiéndolos como una pérdida de tiempo: **una niña, un niño o un adolescente en línea es extremadamente vulnerable a la Trata de personas**. Más aún, si tenemos en cuenta que en Colombia es evidente el fenómeno de los *huérfanos digitales* ¹⁴.

Como sociedad, aún no contamos con las herramientas necesarias para protegernos en Internet y los tratantes son más eficaces en la creación de conexiones aparentemente seguras y confiables.



Sara enseña en la pantalla de su móvil un vídeo de TikTok en el que dos menores, prácticamente dos niñas, mantienen una conversación. Lo hacen de forma inocente, una inocencia que choca con algunos de los comentarios que van recibiendo.

¿Qué edad tienes, rubia? pregunta uno de los usuarios; ¿Tenéis novio? se lee en otro mensaje.

*En un segundo vídeo, muestra el video de una chica que baila mientras recibe muchos likes, regalo que en TikTok puede monetizarse. Por el entorno se nota que esta chica vive en la pobreza. Puede pensar que solo está bailando, pero está dando mucha información. Sara sabe bien lo que significa ser captada a través de una red social para ser explotada sexualmente y por ello recomienda tener mucho cuidado con lo que se publica...*¹⁵



¹⁴ Huérfano digital es una persona que pasa largas horas en línea, a menudo sin supervisión de una persona adulta o guía adecuada. La falta de apoyo y orientación puede hacer que sea particularmente vulnerable a diversos peligros, incluida la Trata de personas.

¹⁵ 20 Minutos. (2023). Víctimas de explotación sexual captadas por redes sociales: "Parecía una conversación inocente y de repente me vi en un polígono".





Aunque se suele pensar que niñas, niños y adolescentes son los principales afectados por los riesgos en las redes sociales, los adultos también son altamente vulnerables. En la actualidad, un número creciente de víctimas de Trata de personas ha sido captado a través de plataformas como WhatsApp, Facebook, TikTok y Tinder. Estas redes sociales se utilizan para ofrecer falsas oportunidades de empleo, inversiones, estudios o relaciones románticas, para los cuales, los tratantes crean perfiles atractivos y engañosos para ganarse la confianza de sus víctimas, llevándolas a situaciones de explotación.



Alicia mantiene los ojos ansiosamente fijos en la propuesta que le acaban de hacer por redes sociales. Su mejor amiga del colegio la deslumbra con fotos en México, donde aparenta darse la gran vida. “Me está yendo bien aquí, ven y te puedo ayudar”, le dice.

Tatiana, desde páginas de citas que abundan en la red, mantiene una conversación por semanas con un hombre mayor y extranjero que a través de redes sociales la intenta conquistar. “Me gustas, ¿te gustaría que nos conociéramos?”, le pregunta.

*Camila recibe una propuesta en WhatsApp para trabajar como mesera en **Estambul**, Turquía, un conocido árabe es quien la contacta. La supuesta oferta contempla el pago del pasaporte, vuelos y estadía los primeros días¹⁶.*



En los informes anteriores, hemos destacado dos técnicas clave utilizadas por los tratantes para captar a sus víctimas a través de internet: **“la caza”** y **“la pesca”**.



En **“La caza”**, los tratantes crean perfiles detallados para estudiar a las potenciales víctimas, analizando sus vulnerabilidades, intereses y necesidades. Con esta información, crean ofertas que parecen satisfacer las expectativas y deseos de las víctimas. Por ejemplo, pueden ofrecer un empleo que se adecue perfectamente con las aspiraciones profesionales de la persona o quizá una relación que parezca cumplir con sus necesidades afectivas.

¹⁶ Ávila J. Cristian Camilo. (2021). *Amiga’ la engañó con oferta de trabajo para llevarla a red de trata. El Tiempo.*





En **“la pesca”**, los tratantes utilizan anuncios y publicaciones de manera masiva en redes sociales y otras plataformas para ofrecer oportunidades interesantes y atractivas, como empleos bien remunerados, premios en efectivo o viajes gratuitos. Estas ofertas están diseñadas para atraer la atención de un gran número de personas, con la expectativa que algunas caigan en la trampa. Al atraer a un público amplio, los tratantes pueden identificar a las personas más susceptibles a la explotación.

Reconocer y entender estas técnicas es crucial para la prevención de la trata. Muchas personas no identifican las ofertas engañosas empleadas por los tratantes, lo que las convierte en potenciales víctimas.

De acuerdo con lo anterior, es crucial que tanto los jóvenes como los adultos estén informados sobre los potenciales riesgos que traen consigo las redes sociales y aprendan a identificar señales de alerta. Es importante que se lleven a cabo procesos de educación sobre cómo se da la Trata de personas en contextos digitales y seguridad en línea, con el fin de generar conciencia de los métodos utilizados por los tratantes para atraer personas. ¡La protección y la seguridad son primero!



3.9 Turismo

Colombia es conocida por su biodiversidad y rica cultura, su historia y paisajes impresionantes. El país ha hecho grandes esfuerzos para posicionarse como un destino turístico atractivo, promoviendo su belleza natural, su gastronomía, sus festivales y su hospitalidad. Las campañas turísticas a menudo destacan la diversidad de experiencias que los visitantes pueden disfrutar, desde playas y montañas hasta ciudades vibrantes y pueblos históricos.



Medellín y Cartagena son dos de los principales destinos turísticos de Colombia. (...) Según datos preliminares del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, durante 2023 hubo un incremento de viajeros en el país del 23 % frente a 2022. Unos 5,5 millones de personas, entre extranjeros y colombianos residentes en el exterior, visitaron el país, según las cifras oficiales¹⁷.



¹⁷ Ramos, Fernando. (2024). *El turismo lleva dólares a Colombia, pero pone a la luz el turismo sexual y la atracción de las drogas*. CNN Español.





En las últimas dos décadas, el turismo hacia Colombia ha ido en aumento y múltiples razones han contribuido: la pacificación de muchos territorios, el mejoramiento en las condiciones de seguridad, el crecimiento económico más o menos sostenido, pero también campañas publicitarias agresivas de las agencias nacionales, que invitan a explorar cultura y naturaleza, comida, deportes y aventuras. Para la promoción de los diversos destinos turísticos de Colombia, se han lanzado campañas que enfatizan en los encantos, en la belleza y en la calidez de las mujeres colombianas. Por ejemplo, en 2005, la campaña *Colombia es Pasión* utilizó un logotipo que combinaba un corazón con la silueta de una mujer. Además, un video promocional en inglés, de 2008, animaba a los turistas a descubrir la belleza de las mujeres colombianas (Countless beautiful women and orchids [un sin número de mujeres y orquídeas hermosas]).

Aclarando que las campañas turísticas en sí mismas no tienen como objetivo fomentar la explotación sexual, pueden sin embargo crear un entorno que indirectamente posibilite este tipo de delitos; enfatizar aspectos como la vida nocturna, la belleza física y experiencias “auténticas” pueden lanzar mensajes subliminales que atraen a turistas que buscan servicios sexuales.

La ESCNNA VT (en contexto de viajes y turismo) es una de las formas más visibles de esta problemática, de la cual niñas, niños y adolescentes son las principales víctimas. En Colombia, las cifras marcan tendencias y los casos de ESCNNA siguen en aumento: la Fiscalía General alerta que entre 2021 y 2022 ingresaron al sistema cerca de 8.131 procesos. En Medellín, entre 2020 y 2022 las organizaciones sociales denunciaron 736 víctimas de explotación; en Bogotá, las cifras de la Policía Metropolitana evidencian que la mayor parte de las víctimas son niñas, niños y adolescentes (579 víctimas entre 2020 y 2024).

Este tipo de turismo también se ha visto vinculado a la venta de estupefacientes, por lo cual en los *paquetes* que se ofrecen a turistas extranjeros se incluyen diferentes servicios: hoteles todo incluido, recorridos turísticos, fiestas y también sexo y drogas.





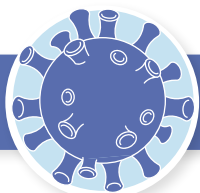
Mujeres, drogas y fiesta: así era el paquete turístico que ofrecía una agencia de viajes en Cartagena

[...] Dentro de la investigación se pudo identificar que los encargados de la red criminal ofrecían paquetes turísticos a visitantes europeos, norteamericanos y hasta de la India (...) Las mujeres eran presentadas en un catálogo digital, con fotos y descripciones detalladas en cuanto al físico y actitudinal, permitiendo a los extranjeros elegir con quién querían tener un encuentro. El precio variaba en función de las preferencias del cliente, estableciendo un comercio basado en la explotación sexual. (...)



Los elementos de prueba indican que las mujeres captadas para esta actividad ilegal eran trasladadas al sector de Manga y llevadas en embarcaciones a islas cercanas a Cartagena, donde se organizaban fiestas y se cumplían los encuentros sexuales en medio del consumo de estupefacientes y condiciones indignas.¹⁸

Es importante aclarar que hay otras formas de explotación en el contexto turístico, como lo son los trabajos o servicios forzados. Algunos trabajadores pueden ser sometidos a condiciones laborales abusivas, especialmente en bares, clubes nocturnos o en la industria de la hotelería.



3.10 COVID-19

La pandemia de COVID-19, en el 2020 agravó significativamente las vulnerabilidades sociales: pérdida de empleo, restricciones de movilidad, incremento de la violencia doméstica, reducción de los servicios de salud, aumento de situaciones de explotación; todo ello no solo amplificó las vulnerabilidades preexistentes, sino que también provocó efectos devastadores. Exacerbó las desigualdades y creó nuevas barreras para el acceso a recursos esenciales.

¹⁸ [Diego Rey. \(2024\). Mujeres, drogas y fiesta: así era el paquete turístico que ofrecía una agencia de viajes en Cartagena. Infobae.](#)





1. La crisis sanitaria global provocó una **pérdida masiva de empleos**, disminuyendo los ingresos de las personas y familias e intensificando la inseguridad financiera. La desesperación por conseguir nuevas fuentes de ingresos llevó a muchas personas a aceptar ofertas de trabajo que se revelaron fraudulentas y peligrosas, incrementando su exposición a situaciones de explotación. En Colombia, estas dificultades persisten aun hoy, reflejándose en un alto nivel de endeudamiento, la falta de empleos dignos y el aumento de la informalidad laboral.
2. El COVID-19 impulsó un **aumento en el uso de plataformas digitales**, incrementando la explotación a través de estos medios. La falta de regulación y supervisión en estos espacios digitales permitió a los explotadores actuar con mayor impunidad, ampliando su capacidad para abusar de las personas sin riesgo de ser detectados.
3. La pandemia obligó al gobierno nacional a **desviar recursos hacia la respuesta sanitaria**, reduciendo significativamente la capacidad para investigar y procesar casos de Trata de personas. Esta redistribución de recursos afectó severamente la lucha contra este delito, debilitando las operaciones de rescate y desmantelamiento de las redes criminales. Como resultado, muchas víctimas aún enfrentan obstáculos para acceder a la justicia.
4. La **asistencia a las víctimas también se vio gravemente afectada**. Las limitaciones en el funcionamiento de servicios esenciales y las restricciones de movimiento impidieron una atención efectiva. Las víctimas identificadas durante este período tuvieron dificultades para acceder a procesos de acompañamiento y apoyo, lo que agravó su situación y retrasó su camino hacia la justicia y la reparación.





4.Trata de personas en Colombia: tendencias y cambios 2015-2024



La Trata de personas es un delito en constante evolución y adaptación, que se ajusta continuamente a los cambios sociales, políticos, legales y tecnológicos: sus métodos se adecúan, su capacidad de atraer y reclutar víctimas para su posterior explotación aumenta. El delito se oculta y camufla para operar con mayor eficacia, elude su detección y la intervención de la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades estatales.

Durante ocho años hemos intentado hacer seguimiento a sus transformaciones y adaptaciones a los contextos del momento. Ahora, parte de esta información está condensada en el cuadro comparativo que sigue:



Lo que persiste

- Es un **delito naturalizado, invisible y de difícil identificación**, causando el **subregistro** de los casos.
- Colombia es país de **origen, tránsito y destino** de hombres, mujeres, niños y adolescentes víctimas de Trata.
- La rotación periódica de los servidores públicos facilita casos de revictimización e impide dar continuidad a los procesos.
- **La explotación sexual** es la finalidad más recurrente y las **mujeres y niñas** son las víctimas mayoritarias.
- La **respuesta del Estado** es **lenta y poco articulada**.



Lo que se ha transformado

- **Las tendencias y las rutas** de la Trata han evolucionado hacia nuevos países de destino y diferentes modalidades de captación.
- Aumenta el número de **niñas, niños y adolescentes** explotados **sexualmente y vinculados** a los **grupos ilegales** al margen de la ley.
- La Trata se ha trasladado dentro de los hogares, explotando a través de **Internet**.
- Nuevas **estrategias comunicativas** han surgido para la prevención y sensibilización de la Trata de personas (podcast, reels, Tiktok, videoclips)



Entre el 2015 y 2024, Colombia ha vivido transformaciones profundas en la dinámica del delito de la Trata de personas, evidenciadas sobre todo en los cambios de tácticas de las redes de Trata. Estas transformaciones subrayan la **urgente necesidad** de seguir investigando y analizando de manera exhaustiva, para asegurar que las medidas de prevención, protección y judicialización sean realmente adecuadas y efectivas.



Importante: todos los testimonios citados a continuación son relatos de las víctimas atendidas en la Corporación Espacios de Mujer. Sus datos han sido modificados para proteger su identidad.



4.1 Incremento de la operatividad de redes de trata y su transformación estructural

Las redes de Trata de personas han incrementado su participación en otras actividades delictivas, como el narcotráfico, el tráfico de migrantes y el tráfico de armas, dirigidas por otros grupos criminales al margen de la ley.

La integración de actividades adicionales ha añadido una nueva dimensión a la explotación. Las redes ahora necesitan también a individuos encargados de llevar y vender drogas en los lugares de explotación, promoviendo su consumo. Cumplen así con un doble propósito: mantienen a las víctimas en un estado de sumisión y, al mismo tiempo, incrementan sus ingresos con la venta de drogas. De esta forma, se crean ciclos de explotación y adicción que consolidan aún más el control sobre las víctimas y generan una fuente adicional de ingresos ilícitos para estas redes. Se registra también una notable expansión en el número de los sitios de explotación que gestionan: una misma red puede operar en hasta cinco o más lugares diferentes, dificultando su detección.

Una realidad menos evidenciada es la participación en el delito de familias o vínculos comunitarios cercanos, creando dinámicas complejas y desafiantes para las víctimas y para la judicialización de las personas explotadoras. Cuando los tratantes son parientes, las víctimas pueden experimentar un profundo conflicto entre su lealtad a la familia y el reconocimiento de su explotación. Esto puede llevar a un sentimiento de impotencia y atrapamiento, ya que las víctimas pueden sentir que sus opciones de escape están severamente limitadas. Además, el miedo a represalias o el potencial de un daño mayor para



ellas mismas o para otros seres queridos puede disuadir a las víctimas de buscar ayuda o huir de su situación y denunciar.

Además, han surgido nuevos roles en estas estructuras, organizadas o familiares: *la telefonista*, persona encargada de coordinar y agendar las citas con los clientes, en la explotación sexual; *la nana* o cuidadora, quien asume funciones similares a la que anteriormente era la *manilla*, encargándose de la coordinación, el cuidado y la supervisión de las víctimas en los lugares de explotación.

“Viajé a Ecuador bajo la promesa de trabajar como vendedora. Al llegar, comencé a trabajar brevemente en ese rol para poder tranquilizar a mi familia y asegurarles que estaba bien. Sin embargo, después de unos días, [los tratantes] me trasladaron a un lugar que se parecía a un prostíbulo. Una vez allí, me informaron que mi verdadero trabajo consistiría en prostituirme y me asignaron una telefonista, quien se encargaría de coordinar las citas con los clientes.”

“En Europa, en el lugar donde nos mantenían, había varias mujeres jóvenes de Medellín, como yo. Nos obligaban a modelar para los clientes, quienes elegían a la que más les gustara. Esta tarea era impuesta por la nana, una mujer colombiana que se encargaba de supervisarnos y hacer cumplir las reglas del negocio. La nana siempre estaba acompañada por un hombre armado.”



Otro cambio significativo ha intervenido en el traslado de las víctimas: en lugar de ir acompañada durante todo el viaje, ahora la víctima llega sola a destino y por sus propios medios. Las redes actuales *confían* y *delegan* a sus propias víctimas a realizar todo el proceso, haciéndolo una estrategia menos visible para las autoridades.

“En una discoteca, me encontré con una vieja amiga que estaba muy bien vestida y comprando licor costoso; esto llamó mi atención y le pregunté en qué estaba trabajando. Ella me respondió que me contactaría por Facebook para contarme más detalles.”





“En menos de dos días, mi amiga me llamó y me dijo que estaba trabajando en Europa y que había muchas oportunidades allí. Se ofreció de darme el contacto de alguien que podía ayudarme a trabajar en el área de limpieza de un hospital. Después de hablar con esta persona, yo decidí viajar a Grecia. Vendí algunas de mis cosas personales y pedí ayuda a mi familia para sacar el pasaporte y comprar los tiquetes de viaje. Al llegar al aeropuerto de Atenas, recibí un mensaje por WhatsApp con una dirección y me indicaron que tomara un taxi, asegurándome que ellos se encargarían de pagarlo...”



4.2 Nuevos perfiles de víctimas

Aunque las mujeres y los niños continúan siendo las personas más afectadas por la Trata de personas, se ha registrado un aumento en la explotación de personas de la comunidad LGBTIQ+ y hombres, un dato que puede ser leído como una forma de adaptación de las redes que quieren responder a las diferentes demandas que llegan de los sectores económicos, desarrollando estrategias más selectivas.

Mujeres jóvenes, entre 18 y 30 años (máximo 40), que cumplan con ciertos estereotipos corporales (*influenciados por la cultura narco*) y madres solteras y jefas de hogar, con educación básica y que enfrentan dificultades económicas son actualmente perfiles muy buscados en Colombia.

En algunos casos, el riesgo de captación se facilita con que estas mujeres ya hayan ejercido la prostitución o realizado actividades sexuales a través de plataformas digitales (*webcamers*): esta selección refleja un enfoque más calculado y adaptado a las vulnerabilidades específicas de las víctimas, más atraídas por ofertas fraudulentas que terminan explotándolas y controlándolas.





Milagros es una mujer colombiana de 28 años. Como muchas otras mujeres de Colombia, es madre soltera y la única proveedora económica del hogar, con dificultades económicas significativas. Vive prestando servicios sexuales a través de diferentes plataformas como Onlyfans, Manyvids y MyM Fans pero, no siempre, los ingresos son suficientes para cubrir todas las necesidades. Esta presión económica constante la motiva a buscar nuevas oportunidades para mejorar su situación. Un día, Milagros ve en Facebook que su amiga Laura publica fotos desde diversas ciudades del mundo. Contactada Laura, esta le cuenta que ahora trabaja en un lugar en Grecia donde modela ropa interior. En Elite Studios, las mujeres tienen la oportunidad de ganar dinero trabajando en sesiones de modelaje para clientes: 15 minutos de trabajo valen 50 euro; de estos, 25 euro son para la casa y 25 para la modelo. El trabajo es flexible y el entorno parece seguro. Milagros siente en estas palabras la oportunidad para mejorar sus ingresos, intrigada por la vida que parece tener Laura y expresa su interés en la oferta. Laura le indica que debe estar pendiente del celular, ya que pronto le pasará el contacto del dueño del lugar para coordinar los detalles de su traslado a Grecia...



Milagros viaja unos días después a Grecia, pero, al llegar, no es el modelaje el trabajo que la espera sino la prostitución forzada.

Este criterio de elegibilidad no aplica para los hombres, seleccionados principalmente para trabajos y servicios forzados en sectores como la agricultura, la minería o las fábricas. Actualmente, Polonia parece ser el país que más hombres colombianos está atrayendo para diferentes labores...

4.2.1 Aumento en la explotación de víctimas migrantes venezolanas

La crisis migratoria en América Latina ha resultado en un incremento significativo de la explotación de personas migrantes. En búsqueda de mejorar sus condiciones de vida fuera de Venezuela, frecuentemente tienen un estatus migratorio irregular que dificulta su acceso a servicios y protección social, lo que los convierte en objetivos fáciles para las redes de Trata.





4.3 Evolución de las estrategias de los tratantes para atraer a sus víctimas

Los avances tecnológicos y los cambios sociales inciden en las estrategias de captación de las víctimas, cada vez más atractivas, sofisticadas y encubiertas.

4.3.1 Uso de Internet y redes sociales

Facebook, Instagram, TikTok, Tinder, entre otras plataformas, así como las aplicaciones de mensajería Whatsapp y Telegram, se han convertido en herramientas clave para contactar y atraer a posibles víctimas. Los tratantes las utilizan para difundir ofertas de empleo y oportunidades educativas, para establecer relaciones amorosas, todos métodos que facilitan una captación más amplia y menos detectable.

“Lo conocí en Tinder: era un hombre rumano muy atractivo, quien aparentaba tener una vida acomodada. Mantuvimos una relación de amistad en esta plataforma durante aproximadamente un año, tiempo durante el cual compartí y le confié muchos aspectos de mi vida personal. Acordamos que él vendría a Colombia para conocer a mi familia y luego viajaríamos juntos a Turquía.

Al llegar a Colombia, me ofreció trabajar en su empresa de viajes, Tours Colombia, la cual, según él, tenía dos filiales: una en Colombia y otra en Turquía. Me dejé engañar y, un mes después, decidí viajar con él.”



4.3.2 Creación de perfiles falsos en redes

Los tratantes son muy hábiles en diseñar perfiles falsos que los presentan altamente atractivos y convincentes, con fotos y descripciones que aparentan ser legítimas y profesionales.

Inevitablemente, estos perfiles tienen el solo propósito de engañar a las personas y obtener la mayor cantidad de información posible sobre ellas, identificando situaciones de vulnerabilidad que son aprovechadas. Estos perfiles no aplican



únicamente para propuesta de trabajo. Recientemente, un numero siempre creciente de víctimas han conocido por estos medios a sus parejas sentimentales, quienes finalmente las han explotado para diferentes finalidades.

4.3.3 Ofertas tentadoras

La oferta de una vida perfecta, el cumplimiento de las metas personales o la satisfacción de las necesidades básicas son las principales tácticas para atraer a las víctimas. En otras ocasiones, es la “claridad” de la labor que se va a desempeñar y el beneficio económico que esta otorga que priman sobre los riesgos a los que la persona puede exponerse. Es decir, la futura víctima no siempre es engañada sobre el trabajo a desempeñar, sino que al llegar a destino las condiciones de la propuesta han cambiado y, peor, no han sido anteriormente negociadas y aceptadas.

“Hace algunos años trabajaba como prepago. Al principio, las cosas me iban bastante bien, pero con el tiempo me cansé de ese estilo de vida. Por eso, decidí trabajar en un almacén de ropa y luego en un casino. Ambas ocupaciones se hicieron muy agotadoras para mí. En una ocasión, un amigo peluquero me cuenta que estaban buscando mujeres para ir a trabajar a Japón “usted ya sabe en qué” - me dice él. Estaban ofreciendo un pago mejor de lo que me ganaba aquí en dos trabajos. No lo pensé mucho, ya que me dijeron que pronto saldría un vuelo con varias chicas, así que acepté la oferta. Una vez en Japón, después de estar viviendo unas condiciones desafortunadas, que yo nunca había pactado, me enviaron a cumplir con un servicio a un cliente, el cual se aprovechó de mí y me retuvo contra mi voluntad por aproximadamente seis meses. Durante ese tiempo, sufrí agresiones físicas, sexuales y emocionales. Además, quedé embarazada. Cuando finalmente pude escapar, ya no había mucho que pudiera hacer, así que terminé teniendo al bebé.”



Las propuestas son casi siempre exclusivas y de urgente aceptación: el objetivo es presionar a la persona para que no tenga el tiempo de evaluar los eventuales riesgos y verificar la legitimidad de la oferta.



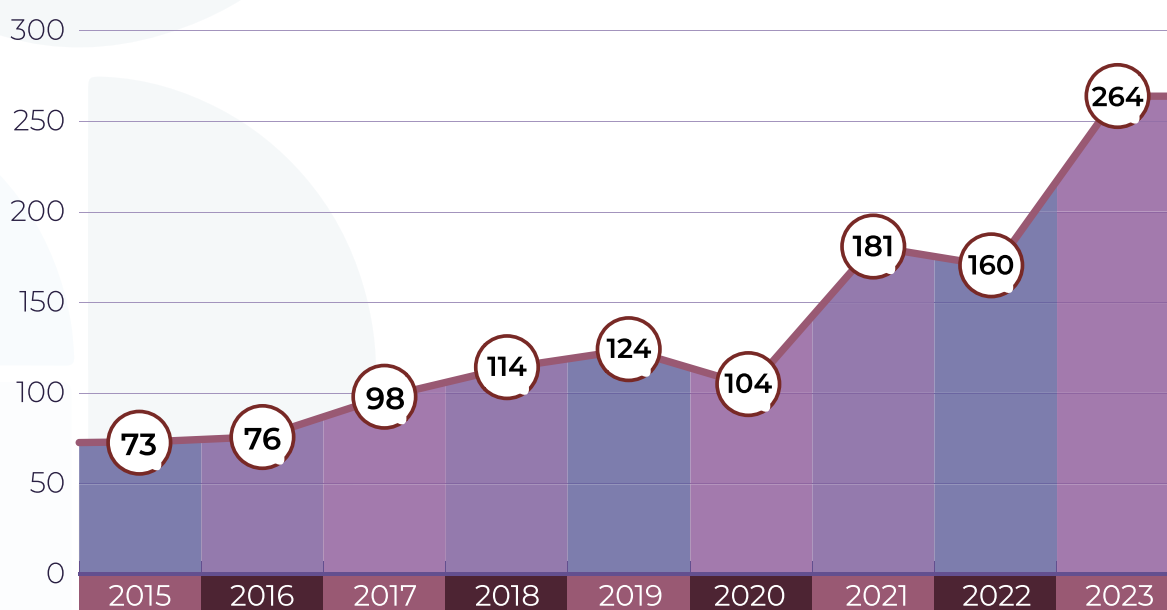
5. Los datos de la Trata de personas en Colombia



Anualmente, por medio de los Balances, hemos compartido los datos, reportados por todas las entidades entrevistadas, sobre los casos de Trata en el país. Ahora, hemos recopilado esos datos y los hemos resumido en unos gráficos, desde el 2015 hasta 2023, para que el panorama sobre cómo se ha comportado el delito en estos ocho años sea completo.

Sin embargo, a pesar de su relevancia (¡son los únicos datos oficiales!), es necesario reiterar que esas cifras no reflejan la verdadera situación de Colombia. La magnitud de la Trata es probablemente mayor, debido al subregistro y las limitaciones en la recopilación de datos. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta que los números presentados más adelante subestiman su verdadera dimensión en el país.

Gráfica 1. Casos de Trata en Colombia entre 2015 y 2023



Nota: Ministerio del Interior (2024), Respuesta solicitud información de Espacios de Mujer, 9 de febrero 2024. Referencia: RAD 2024-1-004044-008013 ID 276529. Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2016-2022).



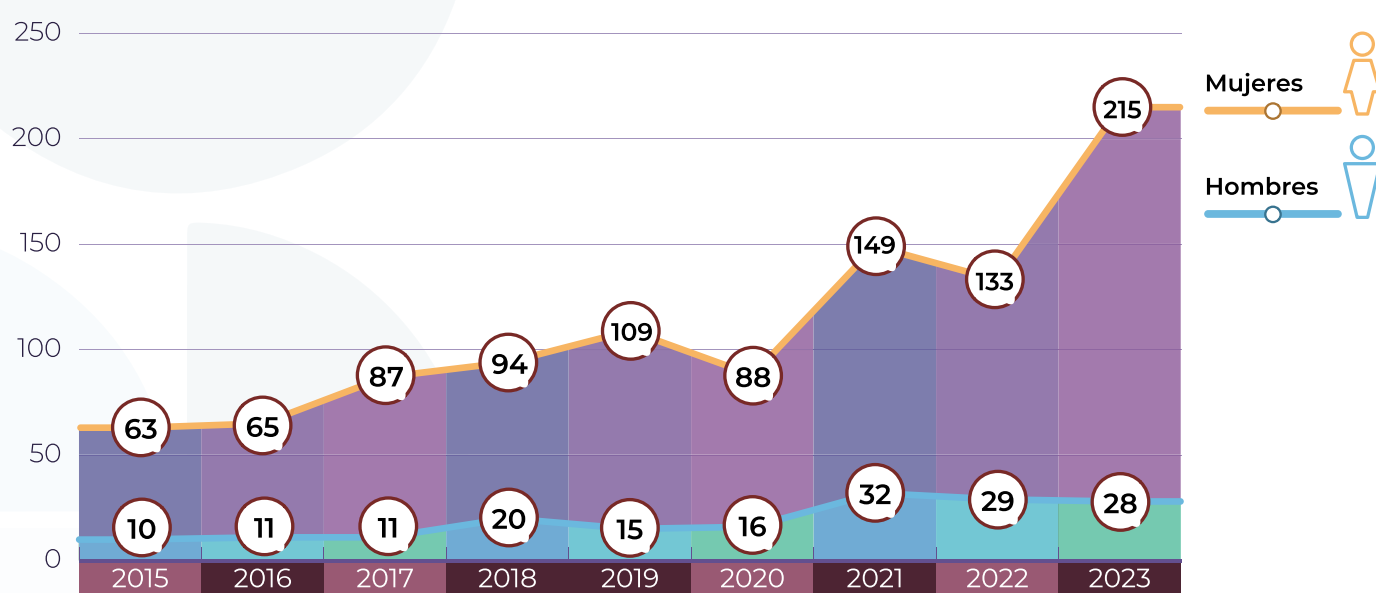
2024: Al 30 de noviembre 2024, el Ministerio del Interior reporta **395 personas víctimas de Trata**, cifra que determina un incremento del total de víctimas con respecto a los años anteriores
(Fuente: Observatorio del delito de Trata de personas)

El incremento de casos no debe interpretarse de manera directa y univoca como un aumento real de la Trata de personas en Colombia.



Queremos pensar que esta posibilidad reside en una mejora de los mecanismos de identificación y el aumento de los reportes por parte de las víctimas. En otras palabras, el incremento de los casos reportados puede ser atribuido a una mejor capacidad para detectar y registrar estos casos, así como a una mejor disposición de las víctimas para poner en conocimiento de las autoridades su situación. Falta todavía mucha credibilidad en las autoridades para que se denuncien todos los casos.

Gráfica 2: Identidad de Género de las víctimas entre 2015 y 2023



Nota: Ministerio del Interior (2024), Respuesta solicitud información de Espacios de Mujer, 9 de febrero 2024. Referencia: RAD 2024-1-004044-008013 ID 276529. Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2016-2022).

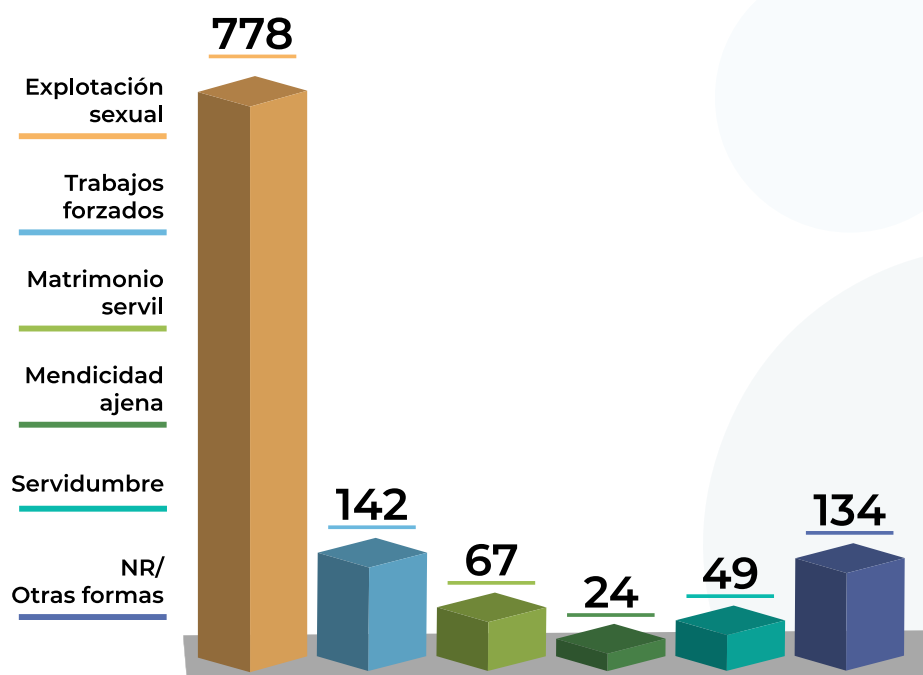


Al 30 de noviembre de 2024, de las **395 personas víctimas de Trata** reportadas por el Mininterior, **332 son mujeres (84 %)** (Fuente: Observatorio del delito de Trata de personas)

Los datos de 2024 muestran que el rostro de las víctimas sigue siendo predominantemente femenino. En este tema, Colombia se alinea a la tendencia mundial.



Gráfica 3: Finalidades de la Trata de personas en Colombia entre 2015 y 2023



Nota: Ministerio del Interior (2024), Respuesta solicitud información de Espacios de Mujer, 9 de febrero 2024. Referencia: RAD 2024-1-004044-008013 ID 276529. Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2016-2022).



2024: Al 30 de noviembre de 2024, los casos de explotación sexual son 296 (75 %), 38 (9 %) de trabajos forzados, 8 de servidumbre, 3 de matrimonio servil, esclavitud y otras formas de explotación; el resto (44) no registra la finalidad (11 %).

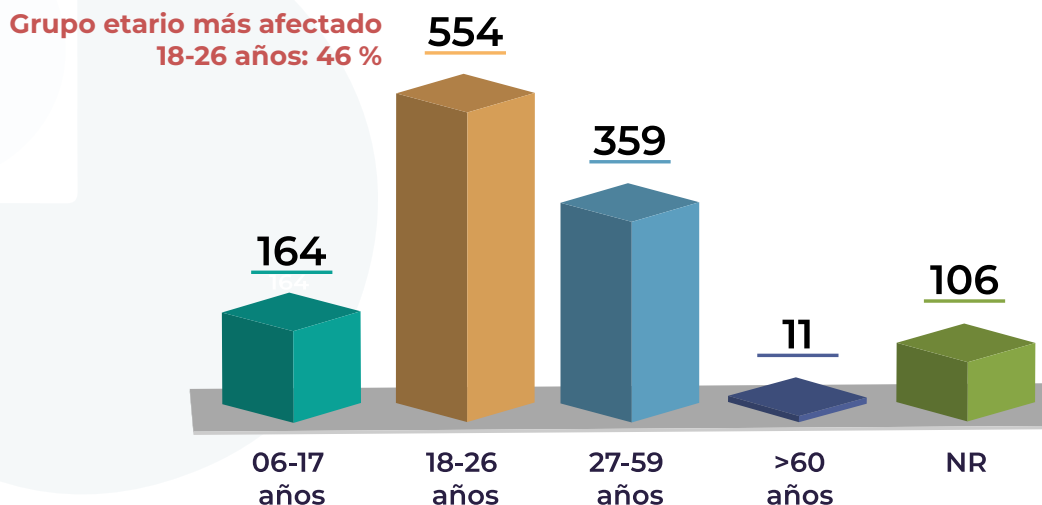
(Fuente: Observatorio del delito de Trata de personas)

En Colombia, la explotación sexual es claramente la principal finalidad de Trata, con un 65 % de los casos reportados. En segundo plano, todas las otras finalidades, con porcentajes mucho más modestos: trabajos forzados al 11 %, los otros propósitos (*mendicidad ajena, servidumbre, reclutamiento ilícito matrimonio servil*) mantienen un 24 % de casos reportados.

No solo el género sino también la edad determinan la finalidad de Trata: las mujeres jóvenes, las niñas y las adolescentes son víctimas de explotación sexual y prostitución forzada, seguidas por la explotación en servicios y trabajos forzados. Por otro lado, las niñas y los niños son explotados también en la mendicidad ajena y la producción de material de abuso sexual infantil (Ver Gráfica 4).



Gráfica 4: Ciclo vital de la Trata de personas en Colombia entre 2015 y 2023



Nota: Ministerio del Interior (2024), Respuesta solicitud información de Espacios de Mujer, 9 de febrero 2024. Referencia: RAD 2024-1-004044-008013 ID 276529. Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2016-2022).



2024: Al 30 de noviembre de 2024, las víctimas entre los 18 y 59 años siguen siendo mayoría, con **272 casos (68 %)**. Llama la atención que las niñas, niños y adolescentes representan el 6 % de los casos con **26 víctimas**.

(Fuente: Observatorio del delito de Trata de personas)



6. Colombia es un país de origen, tránsito y destino para la Trata de personas





Por su ubicación geográfica estratégica (*en el punto más septentrional de Suramérica y bañado por los océanos Pacífico y Atlántico*), que facilita la movilización de víctimas a otros países, y diversos factores socioeconómicos y políticos, Colombia enfrenta múltiples y complejos retos en este delito.

Colombia actúa como un **lugar de origen**, en donde muchas personas, especialmente mujeres, niñas y niños, son captadas bajo promesas posiblemente engañosas para luego ser explotadas.

También sirve como un importante **lugar de tránsito**, en donde las redes criminales transnacionales crean conexiones y rutas de transporte, facilitando así el movimiento de víctimas hacia otros países o también dentro de Colombia

Como **lugar de destino**, genera una alta demanda de víctimas para la explotación sexual principalmente, seguida de trabajos y servicios forzados en sectores como la agricultura, la minería, la construcción, la industria del entretenimiento y el deporte. Es importante destacar que las víctimas explotadas dentro de Colombia pueden también proceder de otros países y regiones. Es el caso de la población venezolana en Colombia, objetivo fácil para las redes de tratantes que aprovechan, en muchos casos, de su estatus migratorio irregular para reducir a los migrantes en víctimas de Trata.

La mayoría de las víctimas de Trata colombianas proceden de la región del Eje cafete, Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia y son llevadas a cualquier parte del mundo, especialmente a otros países de América Latina y Caribe, en Asia y Europa Occidental. Según los datos del Ministerio del Interior, el 30 % de las víctimas colombianas se han registrado únicamente en seis (6) países (Ver Gráfica 5).





Gráfica 5: Destino Trata externa para víctimas de nacionalidad colombiana entre 2015 y 2023.



Nota: Ministerio del Interior (2024), Respuesta solicitud información de Espacios de Mujer, 9 de febrero 2024. Referencia: RAD 2024-1-004044-008013 ID 276529. Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2016-2022).



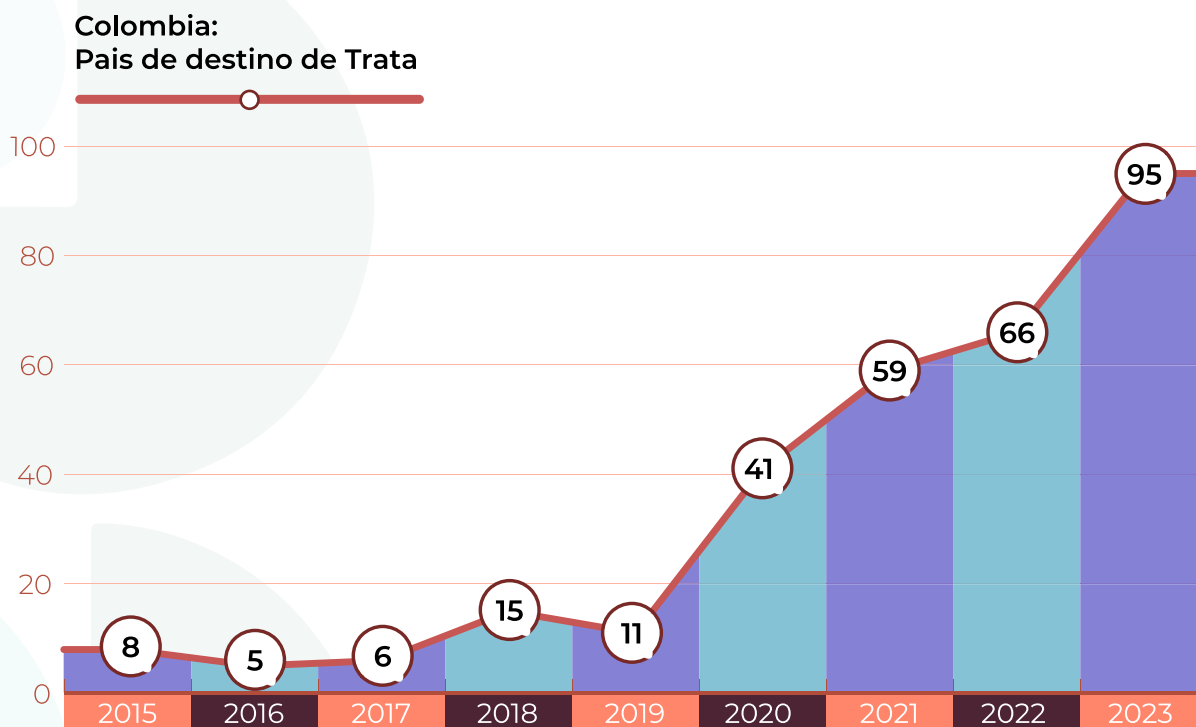
2024: Al 30 de noviembre de 2024, se mantiene la tendencia a reportar casos de Trata externa: **321 fueron las personas explotadas en otros países vs. 57 personas explotadas dentro de Colombia.** (17 casos no reportan información al respecto).

(Fuente: Observatorio del delito de Trata de personas)

Cuando las víctimas de Trata proceden de otros países, en su mayoría los casos son transmitidos al Centro Operativo Anti Trata de personas (COAT) por los consulados de Colombia en esos países. Allí las víctimas denuncian los hechos ocurridos y solicitan ser repatriadas a Colombia. Gracias a la articulación de esos consulados con organismos de la cooperación internacional y ONGs extranjeras, se consiguen los recursos para que puedan regresar y, una vez en Colombia, recibir la ayuda necesaria.



Gráfica 6: Colombia país de destino para Víctimas Extranjeras entre 2015 y 2023



Nota: Ministerio del Interior (2024), Respuesta solicitud información de Espacios de Mujer, 9 de febrero 2024. Referencia: RAD 2024-1-004044-008013 ID 276529. Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2016-2022)..



2024: Al 30 de noviembre de 2024, las personas víctimas extranjeras en Colombia son 121. De ellas, 114 son de nacionalidad venezolana (29%).
(Fuente: Observatorio del delito de Trata de personas)

Colombia no es solo un país que “exporta” víctimas de Trata, sino que se ha convertido en país de destino para víctimas extranjeras: mujeres venezolanas forzadas a la prostitución en Cartagena, niños indígenas ecuatorianos llevados a mendigar a Cali, migrantes de diferentes nacionalidades reclutados por grupos armados ilegales para cometer acciones delictivas, entre otros.

Finalmente, Colombia es origen y destino de víctimas de Trata colombianas, es decir un país con casos de Trata interna, dentro del país esta modalidad es particularmente difícil de identificar y abordar, ya que las víctimas, al estar en su propio país, enfrentan mayores desafíos para denunciar su situación. Esto lleva a una baja tasa de reportes y una mayor complejidad en la detección y prevención de estos casos.

7. Marco normativo





La lucha contra la Trata de personas requiere de un marco normativo que establezca bases legales, proporcione directrices claras para las autoridades, y asegure la protección y el apoyo adecuados para las víctimas.

Los principales instrumentos internacionales que se refieren a la Trata de personas son la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), con sus dos protocolos: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo, 2000) y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2000), el Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso u obligatorio No. 29 (1930), el Convenio de la OIT No. 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso (1957) el Convenio de la OIT No. 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas).

En Colombia, la Trata de personas es un delito, contemplado en la Ley 985 de 2005. A partir de ese año, el Estado también ha expedido diferentes decretos que abarcan el tema de la asistencia a las víctimas y que adoptan la Estrategia Nacional contra la Trata, eje de la política estatal en este campo.

Seis (6) decretos

- **Decreto 4319 de 2006.**

Se establece la cuenta especial creada para la lucha contra la Trata de personas

- **Decreto 4786 de 2008.**

Adopta la 1ª Estrategia Nacional Integral contra la Trata de personas 2007-2012

- **Decreto 1069 de 2014.**

Decreto de asistencia a víctimas

- **Decreto 1066 de 2015.**

Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior

- **Decreto 1036 de 2016.**

Adopta la 2ª Estrategia Nacional Integral contra la Trata de personas 2016-2018

- **Decreto 1818 de 2020.**

Adopta la 3ª Estrategia Nacional para la lucha contra la Trata de personas 2020-2024



En el 2021, la [Resolución 1328 de 2021](#) crea el Comité Operativo para la lucha contra la Trata de personas, una instancia de carácter estratégico que busca aumentar el impacto de la investigación y la judicialización del delito.

La política pública nacional contra la Trata es la Estrategia nacional y está organizada en principios, enfoques y ejes de intervención. Cada eje (coordinación y sostenibilidad, protección y asistencia, investigación y judicialización, generación y gestión del conocimiento, prevención, cooperación internacional, migración y fronteras) define sus objetivos, líneas estratégicas, metas y resultados. Cada cuatro (4) años se expide una nueva Estrategia, que engloba los nuevos retos y desafíos en el país. Actualmente, el Gobierno está en la fase de elaboración de una nueva Estrategia que se espera entre en vigor a partir del 2025.

En el marco normativo colombiano, la Trata de personas transversaliza otras leyes:

La Política Integral Migratoria ([Ley 2136 de 2021](#)), en la cual se establecen las definiciones, los principios y los lineamientos para la reglamentación y orientación de la política migratoria y se confirma el compromiso del Estado colombiano en la adopción de medidas de prevención, protección, asistencia, investigación y judicialización del delito de trata para migrantes.

El conflicto armado ([Ley 1719 de 2014](#) adicionó el artículo 141B al Código Penal colombiano), con la inclusión del delito de Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual.

La Corte Constitucional también se ha pronunciado sobre el tema con dos sentencias muy importantes:

Sentencia C-470/2016

Elimina la exigencia de la denuncia penal para que las víctimas de Trata de personas reciban asistencia mediata.

Sentencia T-236/2021

Ordena una serie de medidas estructurales encaminadas a mejorar la atención a víctimas de la Trata de personas.



El organismo consultivo del Gobierno nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de personas es el **Comité Interinstitucional Para la Lucha contra la Trata de personas**, cuyos miembros son los ministerios y otras entidades estatales:

Interinstitucional Para la Lucha contra la Trata de personas

Ministerio del Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Trabajo
Ministerio de Salud	Ministerio de Educación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ministerio de Defensa	Ministerio de Justicia	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Policía Nacional	Migración Colombia	Unidad Administrativa de Información y Análisis Financiero
Defensoría del Pueblo	Procuraduría General de la Nación	
Fiscalía General de la Nación	INTERPOL	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Asistentes permanentes:

Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El Comité en su totalidad se reúne varias veces al año e internamente cuenta con tres subcomités temáticos: (1) Protección y asistencia, (2) Investigación y judicialización y (3) Generación y gestión del conocimiento.

Es importante destacar que todos los miembros no tienen el mismo nivel de responsabilidad y compromiso en la lucha contra la Trata y algunos de ellos se distinguen por la inexistencia de políticas o protocolos internos que regulan este tema.

Llama la atención que la mayoría de ellos no cuente con recursos humanos, financieros y técnicos especialmente asignados a la lucha contra la Trata de personas.

8. Acciones contra la Trata





Hemos afirmado en diferentes partes de este documento que nuestras solicitudes de información se han centrado en las acciones implementadas para la prevención de la Trata, la asistencia a las víctimas y la judicialización del delito. Por ello, nos parece ahora importante aclarar qué entendemos para cada uno de estos ejes.



Prevención.

Definición

Prevenir indica prepararse, evitar, anticiparse a algo; con relación a la Trata de personas, podemos decir que prevenir significa **tomar las medidas adecuadas** para evitar o impedir que ocurra este delito.

Para Espacios de Mujer

Prevenir la trata de personas no se limita a informar y sensibilizar sobre esta grave violación de los derechos humanos: una prevención eficaz requiere de acciones más profundas e integrales que aborden las raíces y los factores que propician y mantienen el delito.



- a) Incrementar la cobertura de los servicios sociales**, para que todas las personas tengan igual acceso a los apoyos y las asistencias necesarias.
 - b) Generar oportunidades laborales y de empleabilidad**, para proveer alternativas económicas viables que reduzcan la vulnerabilidad a la explotación.
 - c) Desarrollar competencias laborales**, capacitando a las personas en habilidades que les permitan acceder a empleos dignos y sostenibles.
- Este enfoque preventivo apunta al crecimiento personal y crear las condiciones sociales y económicas que minimicen los riesgos de violencia y explotación.**



d) Protección y asistencia.

Definición

Proteger y asistir significan resguardar, amparar, socorrer, defender a una persona de un peligro; con relación a la Trata de personas, proteger y asistir significan **acompañar a una persona víctima** en el restablecimiento de sus derechos, proporcionando servicios oportunos y especializados.

Para Espacios de Mujer

la reparación de las víctimas implica mucho más que el mero acceso a una atención inmediata, a servicios esenciales y de emergencia (como la única que actualmente brinda el estado). Asistir a una víctima de la Trata de personas debe apuntar a restablecer integralmente sus derechos y esto se hace a través de un proceso de acompañamiento y atención psicosocial.





*Un real restablecimiento de los derechos de una persona víctima requiere un proceso amplio, continuo e interdisciplinar (desde psicología y trabajo social) que incluye: (1) procesar el duelo relacionado con sus experiencias, para comenzar a sanar emocionalmente, (2) resignificar los hechos, para entender y aceptar lo vivido, facilitando así el avance hacia la recuperación y (3) compartir sus historias y experiencias con otras personas en situaciones similares, para fortalecer su red de apoyo social. El acompañamiento y la asesoría psicosocial no solo ayudan a las víctimas a superar el trauma, sino que también les permiten cambiar su actitud frente a la vida y así poder reconstruir sus proyectos de vida. La integración de estos elementos en la atención posibilita la **transformación de víctimas a sobrevivientes** con capacidades para enfrentarse al futuro con una nueva perspectiva y herramientas para una vida en mayor medida autónoma y plena.*

- e) Investigación y judicialización.** Indagar para descubrir algo y llevarlo por vía judicial cuando este algo es sospechoso e ilegal explica el significado de estas dos palabras. Con relación a la Trata de personas, investigar y judicializar significan perseguir y sancionar el delito, garantizando el **acceso a la justicia de las víctimas**.

8.1 El Gobierno nacional

Todas las instituciones del Estado, y de todos los niveles, en Colombia tienen la obligación de cumplir con los compromisos señalados en los diversos instrumentos de políticas públicas existentes (Ley 985/2005, Estrategias Nacionales de lucha contra la Trata de personas) y hacer seguimiento y evaluación de las acciones implementadas, así como desarrollar programas de capacitación con enfoque territorial y diferencial y producir diagnósticos acertados. utilizando metodologías adecuadas a la realidad de la población objeto y de la región y teniendo en cuenta las permanentes modificaciones en las dinámicas del delito.

Durante ocho años, del 2015 al 2023, hemos preguntado al Estado qué ha hecho concretamente contra la Trata de personas, qué acciones y medidas ha adoptado para prevenir o asistir a las víctimas, para perseguir a los criminales y asegurar su sanción, cuánto dinero ha invertido en esta lucha.

Algunas de las instituciones nos han respondido detalladamente, otras menos, otras no han ni siquiera respondido. Algunas preguntas han resultado ser “muy delicadas”, razón por las cuales han quedado sin respuesta, como por ejemplo el asunto presupuestal o la gestión de los servicios de asistencia. Muchas han sido las palabras, las promesas o los compromisos; pocas las acciones concretas que se han implementado.



Las preguntas que nos han orientado en estos ocho años han abarcado los siguientes temas:

- **Políticas internas a cada institución:** *¿Existen en su institución protocolos, programas, guías, manuales específicos en el tema de Trata de personas?*
- **Generación de datos e información:** *¿Cuentan con diagnósticos territoriales, sistemas de recolección de información cuantitativa y cualitativa, investigaciones temáticas?*
- **Rendición de cuentas:** *¿Publican los datos y la información producida en la página web de su institución de manera que sea comprensible y accesible al público? ¿Tiene su institución un sistema de monitoreo y seguimiento de los casos atendidos?*
- **Personal asignado:** *¿Cuenta su institución con personal exclusivamente dedicado a la atención de las víctimas de Trata de personas? ¿Con qué perfil?*
- **Presupuesto:** *¿Cuenta su institución con un presupuesto específicamente asignado a la implementación de acciones de prevención de la Trata, asistencia a víctimas y persecución del delito?*



MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior es la entidad estatal con mayor responsabilidad en la lucha contra la Trata. Por medio de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata [adscrita a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno], establece las directrices de la política pública, las acciones y los planes en materia de lucha contra la Trata de personas.

Coordina y tiene la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional, coordina el Centro Operativo Anti-Trata (COAT) y dirige el Grupo de Lucha contra la Trata de personas, quien asesora y acompaña a las entidades territoriales y municipales en la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Trata de personas y la formulación, actualización y seguimiento de los planes de acción.

Cuenta con un presupuesto específicamente destinado a la lucha contra la Trata de personas.

Resaltamos que en estos ocho años, el Ministerio del Interior ha sido la entidad que más información ha aportado a los Balances, respondiendo a todas las preguntas, total o parcialmente.



En **PREVENCIÓN**, reporta periódicamente la realización de:

- **Campañas y talleres de información y sensibilización**, dirigidas a la población en general, pero también a diferentes públicos, para aumentar su conocimiento.
- **Asistencia técnica** a los comités antitrata territoriales, para la formulación, implementación y evaluación de los planes de acción.
- **Acciones de información, formación y socialización** del Plan Nacional de Prevención, para sensibilizar sobre los mecanismos de la Trata y su identificación, con énfasis en poblaciones vulnerables como las mujeres, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, la población migrante y refugiada, las niñas, niños y adolescentes, entre otros.
- **Capacitaciones** a funcionarios públicos, fuerzas de seguridad y otros actores relevantes, para fortalecer sus capacidades de identificación, prevención y atención de casos.
- **Gestión de la Línea Gratuita Nacional 018000 52 20 20**, para recibir orientación, solicitar información o reportar casos.
- **Ferias, Mesas y Encuentros binacionales** con países con los cuales Colombia ha suscrito el memorando de entendimiento sobre Cooperación en Prevención, Investigación y Control de la Trata de personas, y en la Asistencia y Protección a las Víctimas: Ecuador, Perú, Chile y Argentina.
- **Articulación Interinstitucional** con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de materiales educativos y pedagógicos.

En **PROTECCIÓN y ASISTENCIA**, ha coordinado la provisión **de servicios de asistencia (inmediata y mediata)** a las víctimas, incluyendo atención médica, psicosocial y jurídica. Por medio del COAT, ha coordinado también las acciones que realizan las diferentes entidades que integran el Comité Interinstitucional.

En **GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO** reporta la actividad del **Observatorio del Delito de la Trata de personas**, a través del cual recopila y analiza los datos sobre la Trata de personas para identificar tendencias, patrones y áreas de mayor vulnerabilidad, información fundamental para diseñar estrategias de prevención más efectivas.

En tema de **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, trabaja en estrecha colaboración con organismos internacionales y gobiernos de otros países para fortalecer la lucha contra la Trata de personas en el ámbito global.



Acciones notables:

1. En el 2021, elaboró el Protocolo Para Identificar, Proteger y Asistir a las Víctimas de Trata de personas en Contextos Migratorios.
2. En el 2021, firmó la Alianza Estratégica con el Sector Turístico para Prevenir la Trata de personas (ASOBARES, CORPOTURISMO, COTELCO, ACODRES, ANATO, FONTUR), con el fin de involucrar a la empresa privada en la estrategia de prevención de la Trata de personas.
3. Desde el 2021, ha liderado el Comité Operativo para la Lucha contra la Trata de personas, instancia de alto nivel de carácter estratégico orientado a robustecer los procesos de investigación y judicialización frente al delito de la Trata de personas.

Conclusiones de la sociedad civil:

Por la responsabilidad que el Ministerio del Interior tiene frente al tema, consideramos necesario mejorar la cantidad y calidad de los datos y documentos producidos, permitiéndonos acceder a una información clara, exhaustiva y actual sobre los esfuerzos que el Estado dedica a la Trata de personas. Los números informados no siempre coinciden con los que nos reportan desde los territorios y, a veces, carecen de variables claves, por ejemplo, el tipo de asistencia y los servicios proveídos, o la identidad de género de las personas víctimas. Es difícil poder entender la Trata si no contamos con datos confiables y, por ello, necesitamos contar con una página web institucional operativa, que proporcione información actualizada.

Asimismo, partiendo de la Ley 985/2005, que obliga a los Ministerios y demás integrantes del Comité y a la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional a elaborar informes periódicos sobre su gestión de la lucha contra la Trata de personas para ser presentados al Congreso y a la Presidencia de la República, hacemos un llamado a que estos informes sean publicados en los canales de información de las mismas entidades que los elaboran, quedando a disposición de la ciudadanía.

Finalmente, para la elaboración de la (futura) Estrategia nacional de lucha contra la Trata, se hace importante introducir políticas de carácter redistributivas, que reconozcan las disparidades que se presentan en torno al género, etnia, situación migratoria, siempre con un enfoque de derechos humanos. Las estrategias a corto y mediano plazo deberán incluir campañas de sensibilización, actividades de formación, desarrollo de *mapas de riesgo* e integración de metodologías de trabajo comunitario, especialmente en contextos de especial vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas, los grupos y las comunidades.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Trata de personas es un fenómeno transfronterizo que requiere una **cooperación internacional** efectiva: este Ministerio juega un papel fundamental en este eje.

- **Establece acuerdos bilaterales y multilaterales** con otros países para combatir la Trata de personas. *Entre el 2012 y 2018 ha firmado Memorandos de Entendimiento con Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica, Perú, Panamá y Brasil, con el fin de coordinar acciones de cooperación conjunta contra este delito transnacional.*

En abril de 2024, ha suscrito un memorando de entendimiento con Brasil para la prevención, investigación, persecución del delito de la Trata de personas, la asistencia y protección de sus víctimas, y la transferencia de conocimientos.

- **Participa en foros internacionales** y la implementación de **políticas globales** contra este delito.

Entre ellos, en octubre 2022 presenta y lidera las negociaciones de la [Resolución 11/8 de la 11ª Conferencia de las Partes](#) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (COP UNTOC por sus siglas en inglés), con el fin de fortalecer y avanzar en la aplicación del Protocolo.

En octubre 2023, copreside por primera vez el Grupo de Trabajo sobre Trata de personas de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su 13ª Sesión.

- **Colabora con organismos internacionales** como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Para el periodo 2021-2024, suscribe dos importantes instrumentos de cooperación: (1) la nueva Estrategia País, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Colombia; (2) el Marco Programático País, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia (UNODC).



Acciones notables:

1. En el trienio 2017-2019, coopera con la **Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (GLO.ACT)**, un programa que apoya al Gobierno de Colombia en la implementación de acciones en las áreas de asistencia y protección a víctimas y personas vulnerables, así como en prevención, investigación y judicialización de ambos delitos. El programa apunta a fortalecer la lucha contra la Trata de personas y a consolidar el combate al tráfico de migrantes y es una iniciativa conjunta de la Unión Europea (UE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), implementada en asocio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).
2. Para el periodo 2022-2027, se compromete con Estados Unidos en la **Alianza de Cooperación para la Protección de niñas, niños y adolescentes - CPC**, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades nacionales en los ejes de prevención, protección y judicialización de la Trata de NNA, el trabajo infantil, la explotación sexual y el reclutamiento forzado de menores por parte de grupos armados al margen de la Ley.

Conclusiones de la sociedad civil:

A pesar de los esfuerzos y los compromisos adquiridos a través de los acuerdos internacionales, no se tiene claridad sobre la situación actual de las víctimas de Trata de nacionalidad extranjera en Colombia, ni sobre qué tipo de coordinación se ha establecido (e implementado) con sus países de procedencia.

Nos parece importante que una respuesta más fuerte y contundente a la Trata requiera que esta entidad siga capacitando a los funcionarios de los Consulados en el extranjero, sobre la identificación y atención de los casos de Trata de personas, así como la asignación de recursos financieros y humanos suficientes.

Es importante destacar que, a la fecha, **Colombia no se ha adherido** aún al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El proyecto de Ley se radicó en la Cámara de Representantes en mayo 2024 (#450/2024) y fue aprobado en primer debate en junio, pero mucho camino (legislativo) tiene aún que recorrer para su definitiva aprobación.



Esta oficina está muy comprometida con la lucha contra la Trata de personas, desde la prevención hasta la asistencia a las víctimas que retornan desde el exterior. Cuenta con un presupuesto específico y protocolos internos de asistencia. Atiende a las víctimas colombianas repatriadas y las víctimas extranjeras, que requirieron algún tipo de ayuda, gestión, trámite o acompañamiento de la entidad, a su ingreso o durante su estadía en el territorio nacional. En presencia de una víctima extranjera, Migración Colombia evalúa su estatus migratorio y, si esta se encuentra en una situación irregular en el país, realiza todos los trámites necesarios para garantizar su permanencia regular mientras las demás entidades realizan el proceso de restablecimiento de derechos. Así mismo, esta persona será exonerada de cualquier pago que tenga por posibles sanciones relacionadas con su permanencia irregular en el país.

Con respecto a la prevención de la Trata, realiza periódicamente capacitaciones a los funcionarios, para que se apropien de las herramientas y competencias para el ejercicio de sus funciones. En sus intervenciones, Migración Colombia dispone desde el 2018 de la *“Guía de procedimientos, acciones y estrategias de Intervención en Derechos Humanos”*, la cual proporciona instrucciones específicas a los funcionarios de la entidad para atender los casos que se presenten. En cuanto a los desafíos que impone el abuso de las tecnologías de la comunicación, Migración Colombia cuenta con un Grupo Operativo con facultades de Policía judicial (en cooperación con la Fiscalía General de la Nación) que ha venido adelantando indagaciones sobre el uso de las *webcams*, logrando importantes resultados en términos de captura de los responsables.

Acciones notables:

- **En el 2020, se lanzó la aplicación LibertApp**, diseñada para salvar vidas de la Trata de personas. Gracias a las alertas que genera la herramienta, el Grupo de Observación de Derechos Humanos y el Grupo de Policía Judicial de la Subdirección de Verificación Migratoria de Migración Colombia, en coordinación con el COAT del Ministerio del Interior y otras autoridades nacionales e internacionales, han realizado operativos de rescate en Colombia, Perú, México, Grecia y China.





Logros de la aplicación a la fecha (junio 2024):

- Se han rescatado 40 víctimas de la Trata de personas (25 colombianas, 14 venezolanas y 1 panameña, explotadas con fines de trabajo forzado, servidumbre y explotación sexual.
- Se ha activado el botón de pánico en 161 ocasiones, remitiendo de manera inmediata la geolocalización de la persona que lo activa para proceder a su ubicación.
- Se han recibido 248 llamadas telefónicas a través de la aplicación, dirigidas a la línea gratuita nacional 018000 522020.
- Más de 6000 usuarios se han registrado desde Colombia (3.989), Venezuela (462), Brasil (95), Estados Unidos (93), Argentina (64), México (62), Ecuador (47), Italia y Perú (22), otros países (239).

Conclusiones de la sociedad civil:

Si bien es admirable el compromiso de esta entidad en la prevención y asistencia a las víctimas, nos llama la atención que no hay datos sobre el número de personas extranjeras ingresadas a Colombia, prevalentemente por motivos de turismo, relacionadas con las denuncias por Trata de personas en el país. Por los hechos de crónica reportados en los periódicos nacionales, sería importante iniciar a analizar el vínculo entre estos fenómenos (turismo internacional y explotación en contextos de viajes y turismo) y Migración Colombia se encuentra en una posición envidiable para este tipo de análisis por su capacidad de monitoreo de los flujos de personas que ingresan al país.



MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio no se destaca por una intensa actividad contra la Trata de personas: lidera acciones de prevención del delito a través de la identificación y sensibilización de las ofertas laborales fraudulentas, principal método de captación de las víctimas, y orienta la búsqueda de empleo por medio de la red de prestadores autorizadas del Servicio Público de Empleo, con lo que se busca minimizar situaciones de riesgos asociados a estas ofertas.



Acciones notables:

- **En el 2021, en convenio con UNODC**, se elaboró el Mecanismo para la Identificación de posibles casos de Trata de personas con fines de Trabajo Forzoso, herramienta para la búsqueda activa de casos de Trata de personas con fines de Trabajo Forzoso en Colombia, que otorga la principal responsabilidad del funcionamiento y aplicación a los inspectores del trabajo del país. El mecanismo cuenta con un proceso de referenciación articulado con la Fiscalía, para iniciar de manera más expedita, las eventuales acciones judiciales. El actual gobierno ha propuesto introducir cambios, para alinearlos con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Estos ajustes se encuentran en proceso de implementación, para asegurar que el mecanismo esté en concordancia con las nuevas políticas y objetivos del gobierno.

Conclusiones de la sociedad civil:

A la fecha, Colombia no reporta las cifras de las denuncias por trabajos y servicios forzados y la identificación y la referenciación de casos de Trata con esta finalidad, con especial enfoque en población migrante, afro o indígena, se hace fundamental, dada también la alta presencia de población migrante y refugiada venezolana.

Reportamos, a continuación, un caso de servicios forzados en la ciudad de Bogotá en el 2014, sentenciado por la Corte Suprema de Justicia como caso de Trata con fines de servidumbre doméstica.

Una mujer pagó los pasajes a una joven indígena para que se trasladara desde la ciudad de Mitú a Bogotá. Con el pretexto de vincularla como empleada doméstica interna, le ofreció techo y alimentación. Sin embargo, ya en su vivienda le asignó tareas domésticas en jornadas de seis de la mañana a diez de la noche sin días de descanso, no le permitía contacto con sus familiares ni con ninguna otra persona. Tampoco podía salir de la casa, la dejaba bajo llave y no recibió remuneración alguna por sus servicios.

La Sala determinó que en este caso se estructuró una situación de Trata de personas, después de que las pruebas demostraron que trasladó y recibió a una joven indígena con fines de explotación por servidumbre doméstica, caracterizada por las normas internacionales como una forma de esclavitud. La mujer, condenada a 158 meses de prisión, usaba una deuda como mecanismo de coerción para sostener la situación de explotación a la que sometía a la víctima, a quien le decía que debía asumir con su trabajo el pago de un elemento decorativo que rompió y que costaba cinco millones de pesos. De forma tal que para saldarla la víctima debía, prácticamente, trabajar por alrededor de dos años, sin contraprestación alguna.



SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

El SENA desempeña un rol muy importante en apoyar a las víctimas en plasmar sus proyectos de vida. Para mejorar sus perfiles ocupacionales e incidir en sus posibilidades de inserción al mundo laboral y productivo (a través de la Agencia Pública de Empleo) ofrece programas de capacitación laboral y activa proyectos productivos. Todas ellas son estrategias para que las víctimas incrementen su independencia, la confianza en sí mismas y encuentren un medio para su sostenimiento y el de sus familias.

En los Balances, los datos proporcionados por esta entidad han evidenciado la poca cobertura de formación para el trabajo y desarrollo humano para las víctimas de Trata de personas, una realidad preocupante si se tiene en cuenta que la falta de un empleo es uno de los factores primarios de ocurrencia del delito de Trata en Colombia.

Conclusiones de la sociedad civil:

Hay un déficit de comunicación entre las regiones y la sede central: mientras los territorios reportan haber remitido a las víctimas a los servicios proveídos por el SENA en sus regionales, desde su sede nacional, el SENA informa que ninguna víctima de Trata ha sido remitida al Servicio y, consecuentemente, atendida. Actualmente, el SENA no cuenta con un registro de las víctimas de Trata que hayan accedido a sus cursos.

Partiendo de la evidencia que todas las personas pueden asistir a cursos de formación o acceder a ofertas laborales y productivas del SENA sin especificar su situación inicial (en este caso, víctimas de Trata), sería importante discriminar este dato para tener un diagnóstico sobre la efectividad de este servicio para las víctimas de Trata. Según la Ley, las víctimas tienen acceso prioritario a los servicios del SENA, cuando estos están calendarizados por la entidad y si cuentan con un número mínimo de participantes; en caso contrario, el curso no se activa y las víctimas no tendrán cupo.





Este Ministerio no tiene un rol específico en la lucha contra la Trata, pero tiene la responsabilidad de velar por la salud de las víctimas.

Identifica la explotación sexual y la Trata de personas del reporte que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas realizan al Sistema de Vigilancia en Salud Pública - Violencias de Género e Intrafamiliar. Este reporte se refiere a la Trata de personas con base en la definición contenida en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencia Intrafamiliar, que establece: “*Trata de personas: es todo acto por medio del cual las personas son comercializadas como objetos para satisfacer mercados de explotación sexual y laboral mediante la captación, el traslado, el recibir y acoger a la persona víctima*”.

Los y las prestadoras de servicios en salud implementan el Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, herramienta metodológica y conceptual con los criterios básicos e indispensables para el abordaje integral de las víctimas de violencia sexual. Es importante destacar que este Protocolo reconoce la autonomía de las víctimas como prevalente ante las recomendaciones médicas que sean ofrecidas durante cualquier indicación, proceso o procedimiento incluido para la atención integral de la violencia sexual.



Acciones notables:

- El Sistema de Vigilancia en Salud Pública Violencias de Género, Violencia Intrafamiliar y Ataques con Agentes Químicos reporta anualmente los datos referidos a Trata de personas con fines de explotación sexual, atendidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Del 2019 al 2021, se reportaron respectivamente 28, 25 y 29 personas.





Conclusiones de la sociedad civil:

Actualmente, este Ministerio no dispone de una estrategia propia, ni de un presupuesto específico para combatir la Trata de personas. Sin embargo, como entidad con pleno acceso a los ámbitos escolares y a las comunidades vulnerables, tiene la grande oportunidad de implementar acciones efectivas de prevención y sensibilización.

El enfoque actual del Ministerio de salud se ha limitado exclusivamente al reconocimiento y la atención de víctimas de explotación sexual o prostitución forzada, dado que únicamente entrega informes de activación de rutas por violencia sexual (*código fucsia*), *ignorando* las otras afectaciones que pueden presentarse en la salud física y mental de las víctimas (*desnutrición, anemia, hipo/hipertiroidismo, adicciones, afectaciones al sistema inmunológico por la baja de defensas. En salud mental, trastornos de estrés postraumático y cuadros de ansiedad y depresión, entre otros*).

La ausencia de una atención especializada en salud mental y el limitado enfoque en la salud física subrayan la necesidad de adoptar un enfoque más integral en la atención de las víctimas de Trata, ampliando la cobertura de los servicios de salud e incluyendo la atención especializada para abordar todas las dimensiones del impacto de la explotación en la vida de las víctimas.

Las afectaciones físicas y psíquicas que pueden sufrir las personas víctimas de Trata no se refieren sólo a la situación de Trata vivida, sino que pueden vincularse a la larga cadena de violencias interseccionales previas a la situación de Trata, referidas a la exclusión y marginación social. Sería por lo tanto importante que el Ministerio de Salud y protección social elaborara programas de salud integral, de carácter gratuitos, que sean garantizados a los grupos que requieren especial protección por parte del Estado.

Con relación específica a la atención de las víctimas, evidenciamos que el Ministerio de Salud no coordina con los comités territoriales de Trata el recibimiento de las víctimas a su llegada a Colombia, impidiendo tanto la posibilidad de atención médica inmediata, como la inscripción de las víctimas al sistema de salud para aquellas que no tienen registro Sisben.

Por otra parte, es necesaria la existencia de equipos de salud capaces de detectar situaciones de Trata de personas y la formulación de protocolos y políticas de salud que aborden las afecciones físicas y psicológicas desde el momento mismo de la detección, durante el proceso judicial e incluso una vez finalizado éste, involucrando a las personas cercanas a las víctimas. En este sentido, se debe tener especial atención a las diferencias culturales y de género, se debe distinguir el tipo de Trata, y se debe considerar que las afectaciones a la salud son muchas veces acumulativas.



ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Este instituto acompaña a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de Trata por diferentes finalidades: trabajo infantil, explotación comercial sexual, reclutamiento ilícito, matrimonio forzoso. Acompaña también a niñas, niños y adolescentes víctimas de otros abusos y violencias: abandono, violencia sexual, alta permanencia en la calle, acoso escolar o bullying. Todos ellos, acceden al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), recibiendo servicios de protección y asistencia inmediatos y mediatos.

Acciones notables:

1. En el 2018 se elaboró y publicó el Lineamiento técnico para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata de personas
2. Mediante el Decreto 879 del 2020, se modificó la estructura del ICBF, creando la Dirección de Infancia (para población de 6 a 13 años) y la Dirección de Adolescencia y
3. Juventud (para población de 14 a 28 años), con el fin de proveer una mejor prevención de riesgos en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
4. En el 2021, se elaboraron unas guías metodológicas específicas para la prevención del trabajo infantil, la alta permanencia en calle, la Trata de personas, el reclutamiento, uso y utilización de niñas y niños y las violencias basadas en género (con especial énfasis en violencias sexuales).
5. En el 2022 se elaboró y publicó la Línea técnica para la prevención del delito de Trata de personas. Se Trata de personas.
6. Cuenta con líneas telefónicas gratuitas (141 y 018000 91 80 80) para recibir denuncias y brindar orientación a las víctimas y sus familias.

Conclusiones de la sociedad civil:

A pesar de que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha logrado beneficiar a un número significativo de niñas, niños y adolescentes venezolanos a través de sus programas (*más desde la educación inicial que desde el acceso al PARD - Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos*), la institución enfrenta serias limitaciones en su capacidad para garantizar el restablecimiento efectivo de los derechos vulnerados de todas las niñas, niños y adolescentes que son víctimas de Trata, tanto colombianos como extranjeros. Otra dificultad identificada es que las/los funcionarias/os carecen de un conocimiento adecuado sobre la Trata de personas, lo cual obstaculiza la atención oportuna y efectiva.



Sin una comprensión profunda del delito y de sus múltiples implicaciones, no es posible identificar, ni responder de manera adecuada a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata.

Finalmente, reconocemos el admirable rol que esta institución desempeña para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes colombianos (y *extranjeros*), pero consideramos que son múltiples los ámbitos en que ICBF debería invertir:

- Mayor presupuesto y recursos humanos, técnicos y tecnológicos, estos últimos para un más incisivo análisis de datos.
- Prevención más focalizada, con la identificación de las zonas de riesgo y mayormente vulnerables a la Trata, con el fin de diseñar estrategias preventivas específicas.
- Investigación y generación de conocimiento.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Llamado a responder contra la Trata de personas por su capacidad de influir en la regulación y supervisión del sector turístico en el país (Colombia es un destino turístico mundial), en los últimos años ha liderado la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA (*Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*) en el contexto de Viajes y Turismo, conduciendo actividades de formación, capacitación y sensibilización que han invertido recursos ingentes.



Acciones notables:

1. Campaña #Ojosentodaspares, con especial foco en la promoción de la denuncia a través de las líneas 141 (ICBF) y 122 (FGN). Por medio de mensajes eficaces ubicados en terminales de transporte y aeropuertos, sitios de interés turístico y redes sociales la Campaña provee las herramientas necesarias para reconocer, prevenir y denunciar el delito, mostrando cero tolerancia ante las violencias que atentan con la vida e integridad de la niñez y la adolescencia.





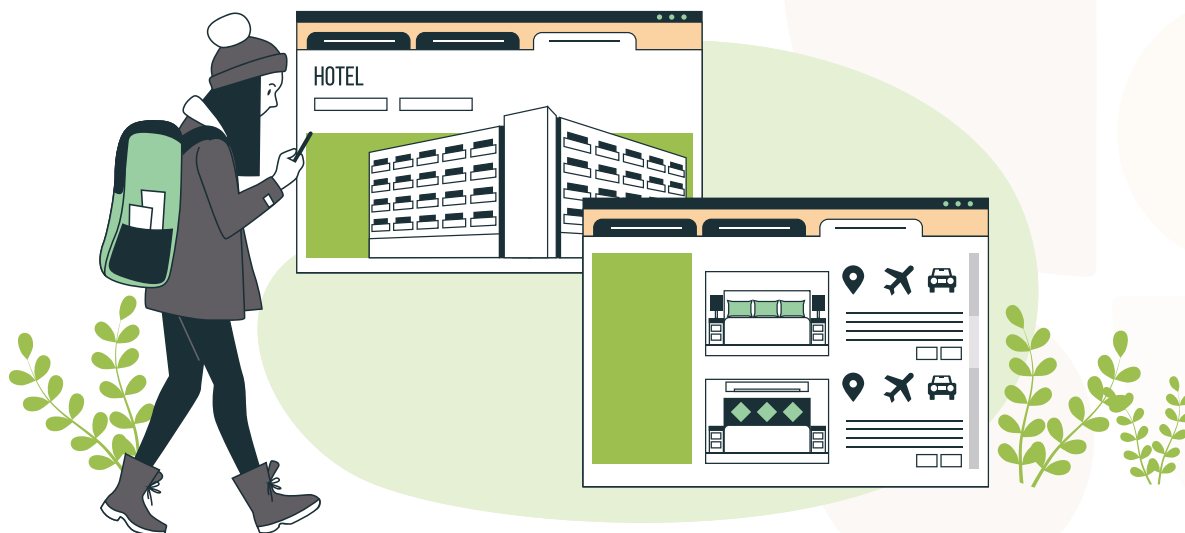
2. Código de Conducta (y el manual de buenas prácticas que lo acompaña) para la prevención de la ESCNNA (adoptado por resolución 3840 de 2009) que cada prestador de servicios turísticos debe firmar al tener el Registro Nacional de Turismo - RNT.

Conclusiones de la sociedad civil:

A pesar de las campañas de sensibilización, no se observa una disminución en los casos de Trata de personas relacionados con los viajes y el turismo, sino que, por el contrario, hay un aumento constante en la incidencia de estos delitos. El sector del turismo es clave en la lucha contra la Trata de personas en Colombia. La informalidad de servicios y establecimientos turísticos, sobre todo en las ciudades más llamativas para el turismo nacional y extranjero, no juega en favor del control e identificación de casos de Trata o ESCNNA.

Incluir un enfoque más integral implica proponer y ejecutar acciones coordinadas con hoteles, agencias de viaje y empresas de transporte:

- **Hoteles, Hostales, B&B y Airbnb:** implementar protocolos internos que incluyan indicadores de detección de posibles casos de Trata en sus diversas finalidades. Así mismo, facilitar espacios de capacitaciones para el personal, proporcionando información fundamental para la identificación de posibles casos y la activación oportuna de rutas de atención.
- **Agencias de Viaje:** desarrollar campañas de concientización dirigidas a clientes y trabajadores sobre los riesgos de la Trata y los mecanismos de denuncia.
- **Empresas de Transporte:** colaborar en la capacitación de conductores de buses, taxis y carros particulares (que trabajan a través de aplicaciones), para identificar posibles señales de explotación y coordinar con las autoridades locales para la intervención oportuna.





Al establecer protocolos claros, proporcionar capacitación adecuada y desarrollar campañas de concientización, estos sectores no solo pueden contribuir concretamente a la prevención y detección de la Trata, sino también promover un entorno más seguro para todos los profesionales que operan en la industria turística.



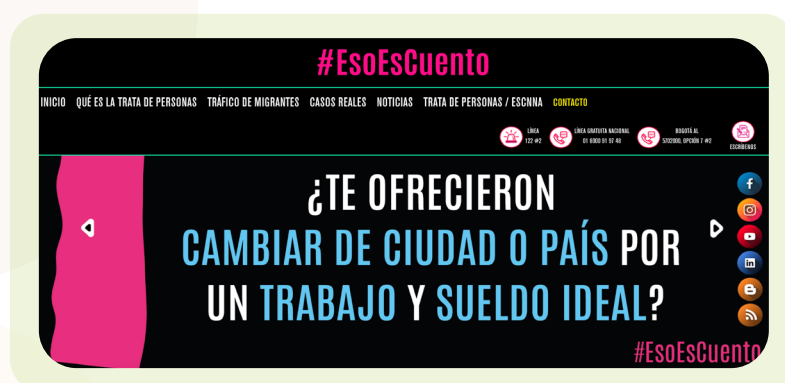
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Responsable por investigar y judicializar las denuncias de Trata de personas, la FGN es también miembro de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM), creada en el año 2011 en el seno de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).



Acciones notables:

1. Desde el 2018 la campaña **#EsoEsCuento** se propone como estrategia de prevención de la Trata, para informar y prevenir el delito en las posibles víctimas y orientar a los servidores públicos que, en virtud de sus funciones, deben conocer este delito. Sus contenidos se difunden mediante foros, capacitaciones, ferias de servicios y alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y de la sociedad civil, del sector privado y del Estado.



2. Desde el 2022 cuenta con el **Grupo de Trabajo de Investigación y Articulación para la lucha contra la Trata de personas, el Tráfico de Migrantes y sus delitos conexos**, adscrito a la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos (12 despachos), que concentra las actividades investigativas y de articulación con los fiscales regionales, ubicados en zonas estratégicas del país. Entre sus funciones, la caracterización de las organizaciones criminales, la georreferenciación de sus áreas de influencia, la composición de las redes ilícitas de blanqueo de capitales provenientes del delito, así como la identificación de sus formas de financiación y la persecución de sus bienes.



Conclusiones de la sociedad civil:

A pesar de haber logrado avances en la caracterización de los grupos delictivos y sus áreas de influencia, esta entidad no cuenta con un documento de análisis contextual de la criminalidad asociada a la Trata de personas, ni con un perfilamiento estricto de los victimarios.

Si este análisis es crucial para entender el entorno en el que operan estos grupos y las dinámicas específicas que facilitan sus actividades ilícitas, el perfilamiento estricto y sistemático de las redes de tratantes podría suministrar información sobre sus patrones de comportamiento, motivaciones y características comunes, propiciando el desarrollo de estrategias de intervención más efectivas y medidas preventivas y de persecución que responden adecuadamente a las tácticas y estructuras de los grupos delictivos.

Un elemento importante para tener en cuenta es la **sensibilidad de los investigadores** encargados de los casos. En nuestra experiencia de atención a las víctimas, son múltiples los casos en que las víctimas lamentan una escasa empatía por parte de los funcionarios e investigadores que deben acompañarlas en el proceso legal, poco preparados en entender y respetar las emociones y el trauma que han experimentado. El enfoque empático facilitaría una mejor comprensión de la situación vivida por las víctimas y contribuiría a una investigación más efectiva y humana.

La falta de sensibilidad en la investigación puede llevar a la implementación de prácticas que, aunque bien intencionadas, resultan perjudiciales para las víctimas. Por ejemplo, las preguntas insensibles, el trato brusco o la falta de privacidad durante las entrevistas pueden provocar una revictimización, es decir, una acción con daño. Este tipo de acciones puede intensificar el sufrimiento emocional de las víctimas, disminuir su confianza en el sistema y desalentar su cooperación. Es de vital importancia entender que el testimonio de las víctimas es fundamental para capturar y desarticular las redes de Trata.

Por lo tanto, se hace imperativo que los investigadores reciban capacitación en habilidades humanas orientadas a la comunicación empática, con estrategias que ofrecen un entorno de apoyo y seguridad durante el proceso investigativo, así como técnicas que minimizan el daño emocional y refuerzan la confianza de las víctimas en el sistema de justicia.

Al adoptar estas prácticas, no solo se mejora la eficacia de las investigaciones, sino que también se fomenta un ambiente en el que las víctimas se sentirán valoradas y apoyadas.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Es responsabilidad de la Defensoría del Pueblo acompañar y representar legalmente a las víctimas (*y defender a los victimarios, si requerido*) en el proceso judicial y administrativo y asegurar que sus derechos sean respetados. Emite también las alertas tempranas sobre situaciones de riesgo que pueden derivar en casos de Trata, identificando zonas y poblaciones vulnerables. Para tal fin, publica informes y estudios detallados sobre la situación en el país, identificando las modalidades más comunes, los grupos más vulnerables y los principales desafíos.

Entre 2020 y 2023, la Defensoría del Pueblo ha atendido **279 casos** relacionados con Trata de personas y ha tenido la representación judicial de **125 víctimas**.

Al igual que otras instituciones, la Defensoría del Pueblo enfrenta limitaciones presupuestarias que dificultan el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género cuenta con recursos propios del presupuesto de exigibilidad y del proyecto de atención a víctimas.

Acciones notables:

1. **Cuenta con las duplas de género**, equipos conformados por profesionales especializados en temas de género y derechos humanos, que tienen como objetivo principal atender de manera integral las denuncias y quejas relacionadas con violencias basadas en género, incluyendo la Trata de personas.
2. **En los años 2021-2022, ejecutó Nomastrata**, una iniciativa conjunta entre la Defensoría del Pueblo de Colombia y Abogados Sin Fronteras Canadá, una respuesta integral a la Trata, abordando tanto las causas como las consecuencias de este delito. Focalizó su intervención específicamente en las zonas del país más vulnerables a este delito, como las regiones fronterizas y las áreas con presencia de grupos armados ilegales. **Enfocada en fortalecer las capacidades de los defensores públicos** y otros actores locales en la atención integral a las víctimas de trata, esta iniciativa incluyó capacitación en temas de identificación de víctimas, asistencia legal, acompañamiento psicosocial y coordinación interinstitucional.
3. **A finales de 2023, lanzó App Contigo**, una aplicación que apunta a mejorar la prevención, atención, orientación, registro y seguimiento de casos de violencia basadas en género, permitiendo reportar en tiempo real también los casos de Trata de personas, centrada en mujeres y en la población LGBTIQ+.
4. **En mayo 2024, lanzó el Observatorio Defensorial para el Análisis de Trata de Personas** con el fin de recolectar información de diferentes entes para poner en el centro de la discusión la atención a las víctimas.



Conclusiones de la sociedad civil:

Consideramos que el Sistema de Alertas Tempranas, concebido para advertir de manera preventiva sobre los riesgos de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, no está teniendo el efecto esperado: las entidades sobre las cuales se formulan las recomendaciones no avanzan en el reconocimiento de los contextos de riesgo identificados o no articulan acciones para mitigar o conjurar los riesgos.

Celebramos la creación de APP Contigo, pero consideramos que la existencia de múltiples aplicaciones para reportar violencias (*LibertApp*, específica para casos de Trata de personas) puede generar confusión y dificultar la consolidación de datos. Sería ideal unificar los esfuerzos en una sola plataforma para tener una visión más clara y completa de la problemática



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PGN

La Procuraduría General de la Nación es el órgano principal del Ministerio Público en Colombia, encargado de representar a los ciudadanos ante el Estado y de supervisar el comportamiento de los funcionarios públicos desde una perspectiva disciplinaria. Su función contempla garantizar que los servidores públicos actúen de acuerdo con la ley y los principios éticos.

Mientras informes oficiales del Departamento de Estado de EE. UU. reportan que funcionarios públicos de Colombia han sido involucrados en casos de Trata de personas, la Procuraduría General informa que cuenta solo con facultades disciplinarias frente al accionar de los funcionarios públicos (Decreto Ley 262 del 2000) y que, por lo tanto, no es la entidad competente para recibir denuncias de carácter penal, ni reportar cifras oficiales sobre estos casos (competencia de la FGN).

Acciones notables:

La campaña #LasNiñasYMujeresNoSeVenden, lanzada en el 2020, para combatir la Trata de personas y la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, ha logrado recoger muchos casos de Trata que han sido reportados, de manera inmediata, al Centro Operativo AntiTrata – COAT para su relativo registro y seguimiento.





Conclusiones de la sociedad civil:

¿Qué pasa con los funcionarios públicos después de que estos han sido judicializados y condenados por complicidad en algún delito? Conscientes de que es la FGN la entidad que recibe y procesa las denuncias penales, ¿qué medidas adopta la PGN ante esta evidencia? Tenemos la sensación de que no se han tomado medidas al respecto. Finalmente, la Procuraduría podría jugar un papel más activo en la prevención y sensibilización sobre Trata de personas, colaborando en campañas de concienciación y prevención. Esto complementaría sus esfuerzos en la supervisión y ayudaría a enfrentar el problema de manera más integral.



POLICÍA NACIONAL

En los ocho años del Balance, la Policía Nacional no se ha distinguido por ser una entidad puntual en responder sobre la investigación y judicialización de la Trata, reenviando toda solicitud de información al Ministerio del Interior, ente coordinador de la Estrategia nacional para la lucha contra la Trata de personas.

La Policía Nacional cuenta con grupos especializados dedicados a prevenir las diferentes violencias en la ciudadanía. Sin embargo, su enfoque en la Trata de personas parece no ser suficiente, continuo, ni exhaustivo: las acciones preventivas suelen realizarse solo en algunas regiones del país y en fechas específicas, como el 30 de julio (día mundial contra la Trata de personas), sin una cobertura permanente en las áreas donde el delito tiene mayor incidencia.





Conclusiones de la sociedad civil:

La Policía nacional es llamada a impulsar la cooperación en materia de Trata de personas con los otros actores involucrados en su lucha (sociedad civil, academia, sector privado), para generar medidas de control eficientes contra las diferentes finalidades del delito. Para lograrlo, debe iniciar a responder al llamado que le hace la sociedad civil.

Consideramos que la Policía Nacional cuenta con herramientas valiosas para una acción preventiva eficaz: la emisora radial podría ser un canal potencialmente valioso para las campañas de prevención, difundiendo cuñas radiales y mensajes educativos y de alerta en todo el país, también en aquellas áreas remotas y comunidades que no tienen acceso a otras formas de comunicación.

En el papel, los Ministerios y diferentes entidades del Estado comparten la responsabilidad de luchar contra la Trata de personas. Sin embargo, hemos visto cómo la mayoría de ellos no cuenta con presupuestos específicamente asignados, ni con estrategias o protocolos de actuación, ni funcionarios dedicados al tema, repercutiendo en la discontinuidad y fracaso de sus acciones.

Colombia cuenta con un marco legal sólido y una creciente conciencia sobre esta problemática, una gran oportunidad para seguir avanzando en la lucha contra la Trata de personas.

Hemos estado vigilando y lo seguiremos haciendo porque nuestro objetivo es que el Estado responda oportuna y diligentemente a los compromisos que ha adquirido, iniciando por la restitución y garantía de derechos de las víctimas.

8.2 Los Gobiernos territoriales

El rol y responsabilidad de los gobiernos territoriales han cambiado durante estos ocho años: cuando empezamos, en el 2015, los comités territoriales existían prevalentemente en el papel y no ejercían muchas funciones en términos de prevención del delito o asistencia a las víctimas, delegando toda acción al Gobierno nacional. Hoy, los gobiernos territoriales tienen toda la responsabilidad de responder a la Trata de personas, garantizando también la provisión de servicios de asistencia y protección a las víctimas.

Actualmente, todos los departamentos de Colombia y sus ciudades capitales cuentan con un Comité de lucha contra la Trata de personas y estrategias y presupuestos propios para combatir la Trata, incluyendo campañas informativas y actividades de prevención y sensibilización.



Los departamentos de **Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca** y las ciudades de **Bogotá, Medellín y Santiago de Cali** son los territorios de Colombia que, durante estos ocho años, se han destacado por ser los principales lugares de origen de las víctimas de Trata interna e internacional.

De las **1208 víctimas totales** reportadas en el periodo de 2015 a 2023, **751 casos (62 %)** proceden solo de estos lugares, como se evidencia en los siguientes gráficos. De estos, **145 víctimas han sido extranjeras**.

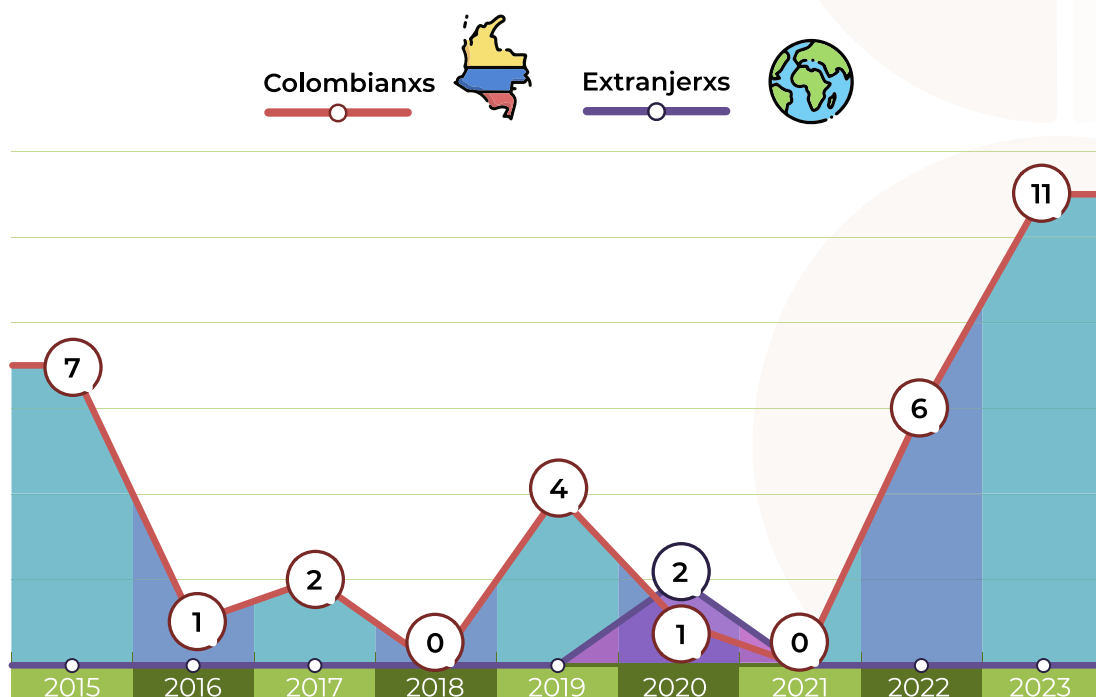
Nota: Si el número de víctimas extranjeras es igual a 0, es porque este dato no se discriminó en la respuesta proporcionada y se reportó solamente el número total de víctimas atendidas.



Comité Departamental de lucha contra la Trata de Antioquia

A cargo de la Secretaría Departamental de Gobierno, este Comité registra una tendencia oscilante en los años.

Gráfica 7: Número de víctimas (nacionales y extranjeras) entre 2015 y 2023.



Nota: Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2015-2022). Para el 2023, los datos son suministrados por el mismo Comité.



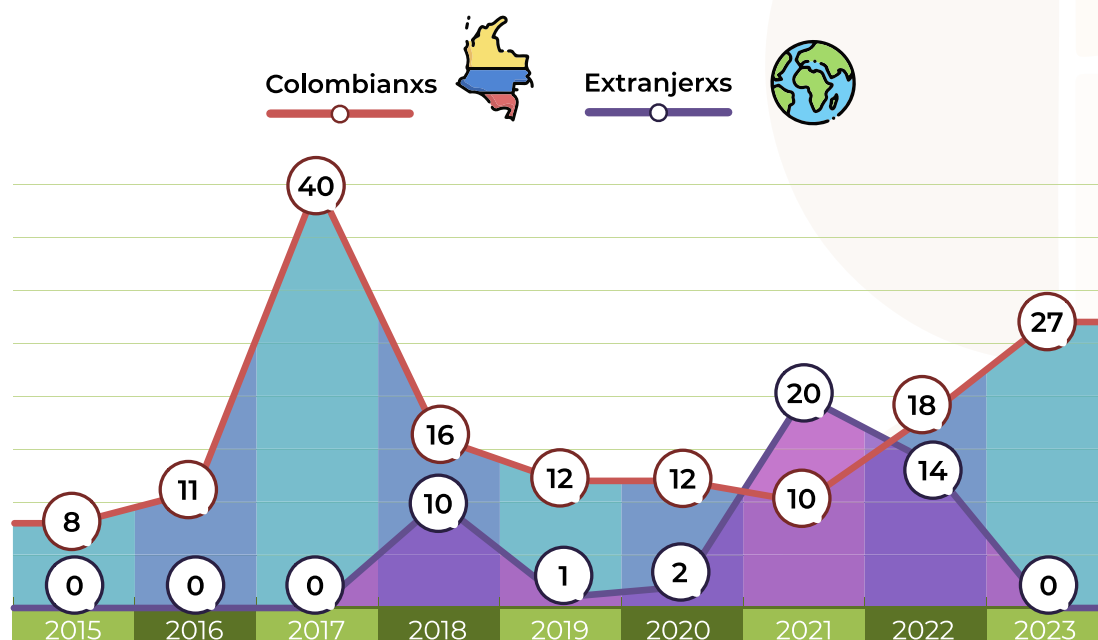


Comité Distrital de Lucha contra la Trata de personas de Medellín

Desde el 2015 cuenta con el *Protocolo para la identificación y atención a mujeres víctimas de trata de personas en Medellín* y en el 2022 fue galardonada por el Banco Interamericano de Desarrollo con el **Premio Pablo Valenti** por la adecuada implementación de protocolos de prevención y atención para la Trata de personas, con enfoque en los derechos humanos. A la fecha, el Protocolo se encuentra en fase de actualización.

El distrito de Medellín es indudablemente el principal Municipio de origen de las víctimas del Departamento.

Gráfica 8: Número de víctimas (nacionales y extranjeras) entre 2015 y 2023



Nota: Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2015-2022). Para el 2023, los datos son suministrados por el mismo Comité.



Comité Distrital de lucha contra la Trata de personas de Bogotá

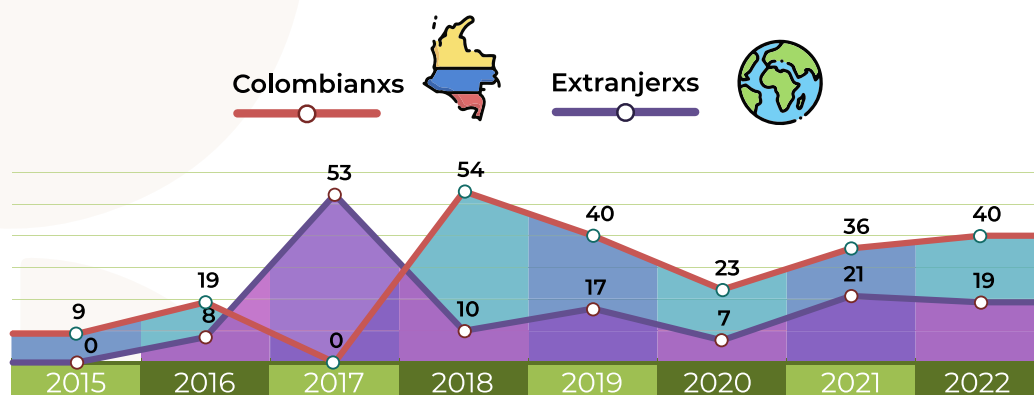
Desde mayo 2022, Bogotá cuenta con la *Política pública de lucha contra la Trata de personas en Bogotá, 2022-2031*, respuesta integral a este fenómeno en el Distrito Capital, que reconoce que la ciudad tiene una gran movilidad para la captación, traslado y explotación de las víctimas dentro y fuera del país, con un porcentaje mayor de



trata externa; es la segunda ciudad del territorio nacional en donde son captadas las víctimas y es la primera en recepción de víctimas captadas en otros departamentos de Colombia.

A cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, este Comité ha reportado en los años un número siempre más creciente de personas víctimas, entre nacionales colombianos y extranjeros, prevalentemente venezolanos.

Gráfica 9: Número de víctimas (nacionales y extranjeras)



Nota: Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2016-2022).

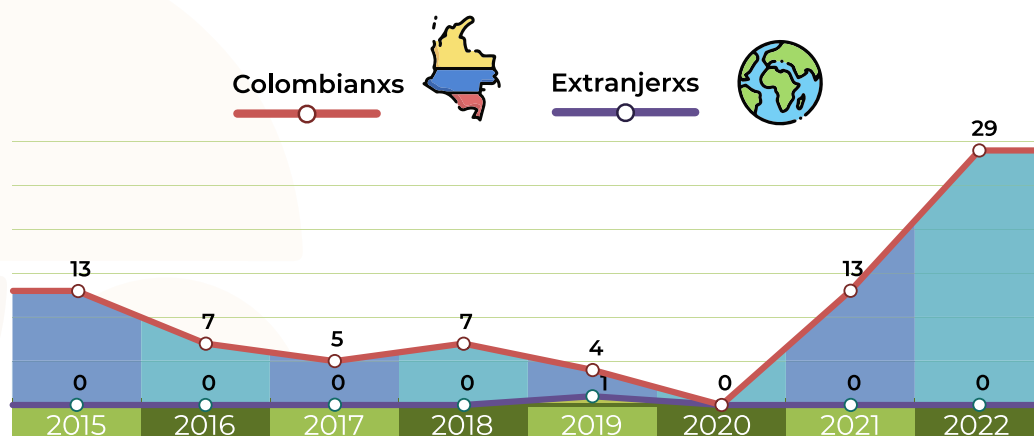


*Para el **año 2015**, la información sobre los casos atendidos por este Comité es la que suministró el Ministerio del Interior, ya que ese año no se elevó pregunta directamente al Comité.

*Para el **año 2023**, no se proporciona información ya que el último Balance cubre hasta diciembre 2022.

Secretaría técnica Comité Departamental de Valle del Cauca

Gráfica 10: Número de víctimas (nacionales y extranjeras) entre 2015 y 2023





Nota: Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2015-2022).

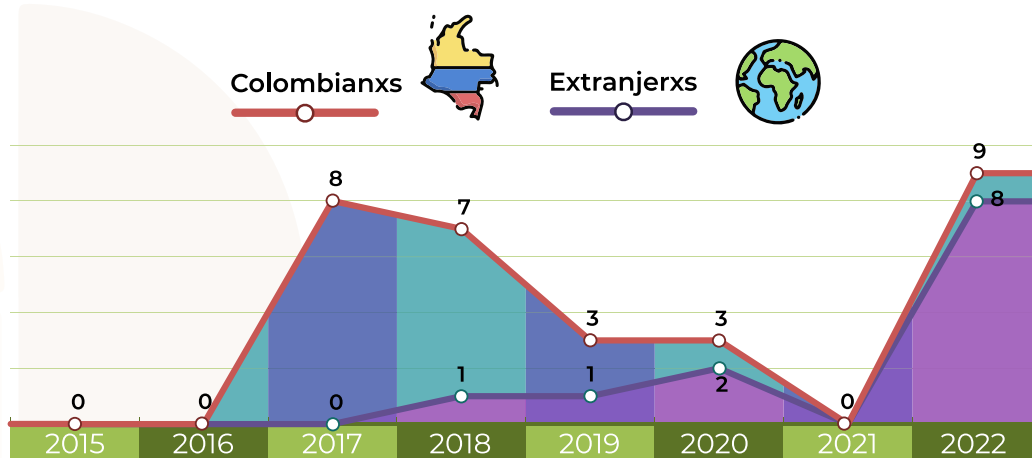


*Para los **años 2015 y 2016**, la información sobre los casos atendidos por este Comité es la que suministró el Ministerio del Interior, ya que en esos dos años no se elevó pregunta directamente al Comité

*Para el **año 2023**, no se proporciona información ya que el último Balance cubre hasta diciembre 2022.

Comité Municipal de lucha contra la Trata de personas de Santiago de Cali

Gráfica 11: Número de víctimas (nacionales y extranjeras) entre 2015 y 2023



Nota: Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2015-2022).



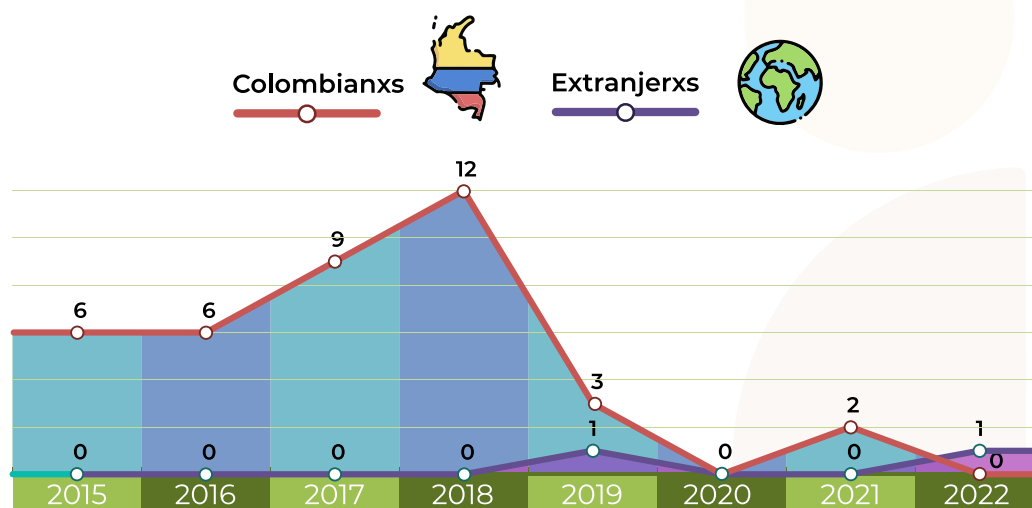
*Para los **años 2015 y 2016**, no se reporta información sobre los casos atendidos por este Comité porque en esos dos años no se elevó pregunta directamente al Comité. Las víctimas atendidas por el Comité están incluidas en los datos relativos al Departamento del Valle del Cauca.

*Para el **año 2023**, no se proporciona información ya que el último Balance cubre hasta diciembre 2022.



Secretaría técnica Comité Departamental de Risaralda

Gráfica 12: Número de víctimas (nacionales y extranjeras) entre 2015 y 2023



Nota: Corporación Espacios de Mujer, I-VIII Balance de implementación de las políticas antitrata en Colombia (2015-2022).



*Para los **años 2015 y 2016**, la información sobre los casos atendidos por este Comité es la que suministró el Ministerio del Interior, ya que en esos dos años no se elevó pregunta directamente al Comité.

*Para el **año 2023**, no se proporciona información ya que el último Balance cubre hasta diciembre 2022.

Los otros Comités entrevistados, municipales y departamentales, no reportan altos números de casos atendidos y no se distinguen tampoco por una actividad muy intensa en la lucha contra la Trata de personas.

A partir del 2020, se consideró crucial incluir en las entrevistas a otros departamentos (Santander y Norte de Santander, Arauca, Nariño, Bolívar, La Guajira y Amazonas) que, por su ubicación geográfica y las dinámicas sociales y económicas que los caracterizan, se han convertido en puntos estratégicos para las redes de Trata de personas: *Nariño*, a la frontera con Ecuador, es un corredor estratégico para el tráfico de migrantes hacia Estados Unidos y otros países; *Norte de Santander, Arauca y La Guajira*, en la frontera con Venezuela, son zonas de conflicto armado y puntos de cruce fronterizo de alta movilidad; *Bolívar* es la región turística del Caribe colombiano, con la ciudad de Cartagena de Indias como capital; *Amazonas* es una región geográficamente remota, con presencia de numerosas comunidades indígenas.



8.3 Organizaciones de la Sociedad Civil

La sociedad civil colombiana ha desempeñado un papel fundamental en la lucha contra la Trata de personas. Con su diversidad de enfoques y especializaciones (desde la atención directa a las víctimas hasta la incidencia en políticas públicas), las organizaciones han contribuido significativamente a la identificación, asistencia y prevención de este delito, no solo complementando los esfuerzos gubernamentales, sino ampliando y reforzando su respuesta en muchos casos.

ONG locales e internacionales, especializadas en diferentes áreas, están en primera línea en la protección de menores, la atención a la población migrante, la prevención, sensibilización y formación en comunidades vulnerables, la prestación de servicios de atención directa a las víctimas, la incidencia en las políticas públicas y el fortalecimiento del marco legal, la realización de investigaciones y documentación de casos que visibilizan el problema y generan evidencia, el establecimiento de alianzas con organizaciones internacionales para fortalecer capacidades y ampliar el alcance.

- **Prevención:** mediante campañas de sensibilización, talleres educativos y programas comunitarios, las organizaciones informan a la población sobre los riesgos y las cifras de la Trata, así como sobre los derechos de las víctimas y los recursos disponibles para ellas. La prevención apunta a reducir la vulnerabilidad de las personas a la explotación, empoderándolas y fortaleciendo sus factores de protección.
- **Asistencia integral a las víctimas:** el apoyo integral a las víctimas de Trata incluye la oferta de servicios interdisciplinarios que ayudan a las víctimas a recuperarse del trauma y reintegrarse a su entorno familiar, laboral, social y comunitario.
- **Formación para la capacidad instalada:** la capacitación de profesionales, funcionarios públicos, líderes y lideresas, voluntarios, entre otros, es base para establecer una capacidad instalada efectiva en la lucha contra la Trata de personas y dar una respuesta adecuada en los distintos territorios.
- **Incidencia Política:** las agendas políticas deben promover leyes y mejorar las normas existentes en pro de la garantía de derechos de las víctimas. Destacar las necesidades urgentes y proporcionar recomendaciones basadas en la experiencia práctica contribuye a una respuesta contundente y coordinada frente a la Trata.
- **Monitoreo e investigación:** una visión detallada y precisa de las dinámicas de la Trata de personas en los diferentes contextos y regiones del país es posible solo a través de estudios que examinan la magnitud del problema, las tendencias emergentes y las deficiencias en la respuesta institucional existente.



Desde el 2021, hemos querido incluir en el Balance la voz de la sociedad civil colombiana y lo hemos hecho con organizaciones que cuentan con una larga historia y otras más recientes, con organizaciones que han colaborado con Espacios de Mujer en la prevención y asistencia a las víctimas, con organizaciones que participan de la Alianza Colombiana de Organizaciones de la sociedad civil contra la Trata de personas. **Hemos podido destacar que a pesar de su importante labor, la sociedad civil enfrenta diversos desafíos, relacionados principalmente con la limitación de los recursos financieros que maneja** (lo que dificulta la sostenibilidad de sus programas), con un limitado reconocimiento institucional (lo que limita su capacidad de incidencia), con la complejidad de este delito (lo que exige una adaptación constante de las estrategias de intervención).

En Colombia, actualmente no son muchas las organizaciones que enfocan su trabajo en contra de la Trata. La mayoría de ellas lo hace prevalentemente con acciones de prevención, formación y capacitación de funcionarios públicos. Pocas son aquellas organizaciones que prestan servicios de asistencia a las víctimas mediante un acompañamiento psicosocial, o realizan investigaciones temáticas, o promueven el litigio estratégico para alcanzar la justicia de los derechos humanos.

8.4 Organismos internacionales

Los organismos internacionales apoyan la lucha de los gobiernos nacionales desde una perspectiva global. En Colombia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC y la Organización para las Migraciones – OIM desempeñan un papel crucial aportando recursos, experticia técnica y coordinando esfuerzos.

Sus principales funciones se enfocan en brindar asistencia técnica a las instituciones colombianas para fortalecer sus capacidades en la prevención, investigación y persecución de la Trata de personas, aportar recursos financieros para el desarrollo de proyectos y programas, especialmente en áreas como la asistencia a víctimas, la prevención y el fortalecimiento institucional, promover la adopción y aplicación de estándares internacionales en materia de lucha contra la Trata, como los establecidos en los protocolos de la Convención de Palermo, facilitar la coordinación entre diferentes actores nacionales e internacionales, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Finalmente, realizan un seguimiento de los avances y desafíos en la lucha contra la Trata en Colombia y evalúan la efectividad de las políticas y programas implementados.

Siempre hemos considerado que erradicar la Trata de personas es el resultado de la colaboración entre todos los actores involucrados, *principalmente* el gobierno, los organismos internacionales y la sociedad civil. Sin embargo, no podemos desconocer que la mayor parte de los convenios formales sobre Trata de personas el gobierno los establece con los organismos internacionales.

Entre las razones dadas por el Estado, aparece la existencia de recursos financieros y capacidad técnica significativa para gestionar fondos y proyectos a gran escala, la amplia experiencia y conocimiento especializado en la lucha contra la Trata a nivel mundial,



una mayor legitimidad a las acciones del gobierno en la lucha contra la Trata, los mandatos específicos y los marcos normativos que guían sus acciones, garantizando que los proyectos financiados estén alineados con estándares internacionales y contribuyan a alcanzar objetivos globales.

¿Y la sociedad civil?

En muchos casos, los marcos legales nacionales limitan la capacidad de los gobiernos para firmar convenios directamente con las organizaciones de la sociedad civil, pero son estas las que juegan un papel fundamental en su implementación. **Las organizaciones de la sociedad civil suelen ser las encargadas de ejecutar los proyectos locales, llegando a las comunidades más vulnerables y brindando una atención más personalizada a las víctimas.** Burocráticamente, a pesar de no tener voto en los espacios decisoriales, son más ágiles y flexibles que las entidades gubernamentales, pudiendo responder de manera rápida y eficaz a las situaciones urgentes.

A pesar de las limitaciones, la articulación entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil es vital para asegurar que los programas de prevención, asistencia y protección sean efectivos.

¿Y entonces?

Simplificar los procedimientos administrativos facilitaría la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los proyectos financiados por el Estado y los organismos internacionales, así como *garantizar la transparencia y la rendición de cuentas* en la gestión de los fondos destinados a la lucha contra la Trata.



9. Estrategias exitosas de la sociedad civil





Muchas acciones se han realizado en contra de la Trata de personas en Colombia pero, la acción no tiene fuerza si no hay resultados.

Por eso nos preguntamos:

- ¿Cuáles son las estrategias que nos sirven para tener un alcance?
- ¿Cuáles son las actividades que conllevan cambios positivos y durables para las víctimas?

La buena noticia es que sí, hay ejemplos de estrategias exitosas.



Cuando hablamos de **asistencia a las víctimas de la Trata**, consideramos un éxito cuando las víctimas tienen garantía de derechos y pueden acceder a la educación, al empleo, a una calidad de vida que no las obliga a volver a una situación de explotación. Es un éxito cuando pueden conseguir/tener suficientes recursos para ellas y sus hijos, tener una vida digna. Todo esto comporta su estabilización psicológica, física y emocional: recuperar su vida.

El **proyecto Metamorfosis** se inserta en este proceso, resultado de la articulación con la academia y la organización internacional Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC). A través de la escritura y el arte terapéutico, las personas víctimas de Trata encuentran la oportunidad para empezar a curar heridas y avanzar en su proyecto de vida. Empezar a sanar después de haber sido víctima de la Trata de personas no es fácil, pero no imposible. A través de Metamorfosis, se proponen tres fases de escritura: nacer, suspender y renacer. En cada uno de estos momentos las sobrevivientes narran sus historias antes, durante y después de la situación de trata.





“Doy gracias a todas estas mujeres que me acompañaron en mi proceso, y a mí, por permitirme estar en él. Estoy tranquila, ya no me duele tanto y digo tanto porque sé que es un proceso para siempre, del cual me debo encargar a lo largo de mi existencia, pero voy para adelante con mucha fortaleza”. Olga*, Proyecto Metamorfosis

Para lograrlo, las víctimas necesitan un proceso de acompañamiento inter y multidisciplinario, un proceso que incluye la atención individual, el acompañamiento terapéutico, las actividades grupales y, posiblemente, una ayuda material. Asistir a un proceso es importante, cierto, pero esto no logrará su resultado si la víctima tiene dificultades concretas para satisfacer sus necesidades básicas: alojamiento y alimentación. La **Corporación Espacios de Mujer**, activa desde el año 2004, tiene en su misionalidad acompañar a las personas víctimas de la Trata durante un periodo para que puedan reintegrarse al entorno sociofamiliar y comunitario y diseñar o redireccionar su proyecto de vida. El objetivo es la sanación emocional. Es la cooperación internacional la que financia estas actividades, organismos de las Naciones Unidas u organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales de Estados Unidos y Europa.



La **construcción de entornos protectores** para la niñez y la adolescencia frente a la Trata y la explotación sexual comercial *La Muralla soy yo* ha sido y sigue siendo una iniciativa desarrollada e impulsada por **Fundación Renacer**, que la inició en el 2008 en Cartagena y la ha replicado en Barranquilla, en Leticia (Amazonas), en Santa Marta y en La Guajira. Nacida por iniciativa de la Fundación en Cartagena, *La Muralla soy yo* se ha convertido en la campaña oficial de la ciudad: la gente de Cartagena se identifica con el proyecto y el personal empleado en las estructuras turísticas de la ciudad usa unas camisetas con ese eslogan. Un éxito, cuando los proyectos (privados) se convierten en estrategias públicas.



En temas de **incidencia política**, la ONG CreSer de Bucaramanga ha elaborado una cartilla sobre la creación de la *primera Veeduría Ciudadana* para el control del abordaje de la Gestión para la Trata de personas en los Niveles Territoriales. Dicha veeduría ya se encuentra inscrita en la Personería de Bucaramanga.



Fundación Marcela Loaiza, en Cali, reconoce la importancia de la **participación de las víctimas en la prevención**, el activismo social y el mundo del arte y de la cultura para su plena reintegración social.



“Es una manera para que [las sobrevivientes] recuperen su fuerza, su capacidad de creer en sí mismas y vuelvan a vivir, transformando la culpabilidad de esa experiencia en una oportunidad, un aprendizaje para otras personas. A través del activismo, ellas afirman que quieren ser parte del cambio y contar su historia”.



5)

Red Tamar destaca el valor de **colaboración entre las instituciones religiosas y laicas** a través de la sensibilización en espacios de formación de instituciones religiosas, la conformación de redes de apoyo entre laicos y religiosos en los territorios, la atención directa a las víctimas y el acompañamiento a que estas sean sobrevivientes, la búsqueda activa de las víctimas de la Trata de personas.



6)

Valientes Colombia creó el Observatorio ESCNNA (Observatorio CSEC) para avanzar en la comprensión del delito y asegurar respuestas eficientes y efectivas a los factores que propician la trata. También ha elaborado las diez claves para informar a los medios sobre ESCNNA.



10 CLAVES PARA INFORMAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PACIFISTA !

Los medios de comunicación tienen una responsabilidad enorme a la hora de cubrir casos de violencia sexual, sobre todo si las víctimas son niños, niñas y adolescentes. PACIFISTA contactó a expertas que conocen el tema y construimos un decálogo para registrar este tipo de agresiones, dirigido a periodistas y medios.

1. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes siempre están por encima de una noticia.

2. Cubrir este tipo de violencia requiere de un enfoque de derechos humanos, de género y claros.

3. No existe la prostitución infantil, la pornografía infantil ni el turismo sexual. Siempre se debe hablar de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

4. Es revictimizante usar fotos de niños y niñas escondidos o debajo de su agresor. Otro tipo de ilustraciones son un mejor recurso para acompañar estas notas.

5. Las narrativas sensacionalistas y el uso desproporcionado de adjetivos son malas prácticas, pues convierten estos delitos en un espectáculo.

6. Es importante saber cuáles son los delitos relacionados con explotación sexual contra menores de edad y sobre todo, sus derechos.

7. Documentarse bien y conocer el contexto en el que se desarrollan estos crímenes es indispensable.

8. Hay que cuidar la privacidad e intimidad de las víctimas y de sus familias.

9. No olvide brindar información sobre las rutas de atención en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

10. Para asegurar un buen cubrimiento, hay que consultar con expertas/os que orienten al medio acerca de la mejor manera de hacerlo.



Numerosas son las experiencias exitosas de las organizaciones de la sociedad civil que no hemos abordado en detalle aquí. No hemos pretendido invisibilizar estos esfuerzos, sino que hemos optado por ilustrar, de manera muy general, cómo las organizaciones contribuyen de manera efectiva a la lucha contra este delito, proporcionando valiosas lecciones y modelos que, replicados o adaptados a otros contextos, pueden fortalecer esta lucha.



10. Retos para una efectiva lucha contra la Trata de personas en Colombia





¿Por qué es tan complicado acabar con la Trata de personas en Colombia, si hay tanta gente luchando contra este delito?

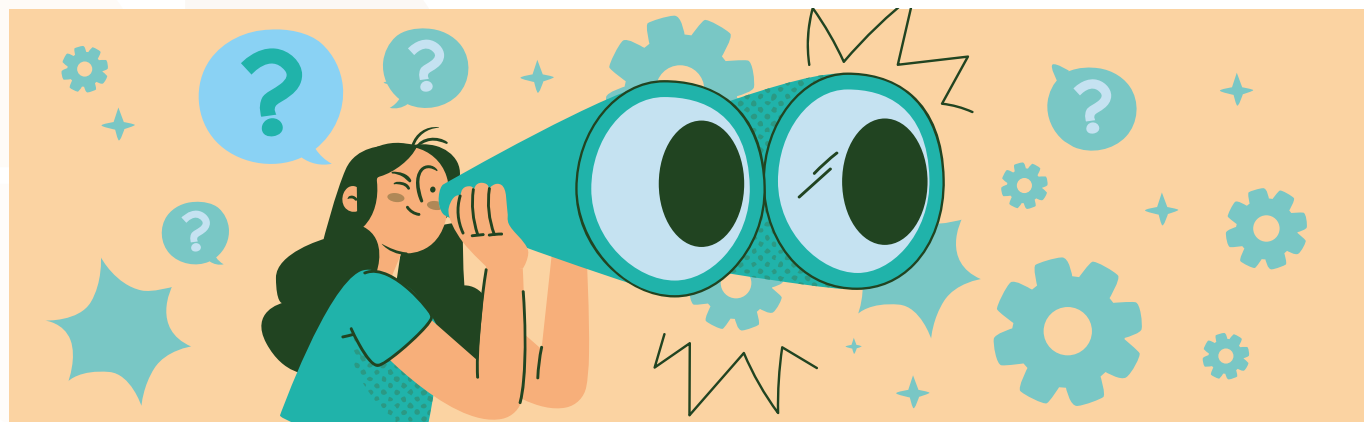


La Trata de personas es un delito complejo porque es camaleónico, se adapta y transforma repetidamente para evadir su prevención y combate. Cuenta con déficits institucionales como la falta de coordinación efectiva entre las diferentes entidades gubernamentales implicadas (Policía, Fiscalía, Migración, etc.), requiere de la capacitación constante de los funcionarios públicos, necesita una mayor inversión de recursos financieros y humanos.

En todo este panorama, la Trata de personas de tipo interno tiene un problema más, que es su identificación y consecuente cuantificación; sus víctimas suelen ser más invisibles y tienen menos acceso a servicios de protección.

Erradicar la Trata de personas no es un objetivo solo en Colombia: todo el mundo sufre esta violencia, así que las soluciones trascienden las fronteras nacionales.

¿Qué podemos hacer?



10.1 Subregistro

El subregistro es un desafío significativo en la lucha contra la Trata de personas. A pesar de los esfuerzos por aumentar su visibilidad y la respuesta institucional, muchos casos permanecen ocultos y nunca llegan a las autoridades, invisibilizando la magnitud del problema y dificultando la identificación y asistencia de las víctimas. Otro factor de invisibilización es la falta de información sobre los mecanismos para reportar o denunciar un caso. Las víctimas no denuncian lo que les pasó. ¿Y por qué? Pues, en muchos casos el victimario es una persona conocida, una amiga, un vecino, un tío, incluso su pareja. Además, en muchos casos la víctima tiene vergüenza por haber sido engañada y no habla de lo que le pasó con nadie, ni siquiera con su propia familia.



Metámonos en el lugar de una víctima:

“ Recibo una oferta laboral increíble y debo viajar a otro país. ¡Que tristeza que deba separarme de mi familia! Pero, voy a dejar también todo lo que no ha funcionado y que me ha hecho sufrir en Colombia y me voy para un lugar exótico y maravilloso. [...] Finalmente, fui engañada y explotada... Volví a Colombia.

¿Voy a admitir lo que me pasó? ¿O, me siento avergonzada y demasiado triste para contarle al mundo lo que me pasó?



Otra razón por la cual no hay denuncia es porque las víctimas no creen que va a haber justicia, ni reparación, por parte del Estado. De allí que se cuestiona: *¿para qué hacer el esfuerzo de denunciar, revivir la historia, quizás indisponer al tratante y por eso arriesgar alguna represalia contra su vida o la de su familia? Por qué hacer todo esto si no va a pasar nada al victimario y tampoco la víctima recibirá su reparación?* Indudablemente, esta preocupación es válida. En los 20 años de actividades antitrata y apoyo a las víctimas, la Corporación Espacios de Mujer solo ha conocido un caso, en el 2020, en el cual una víctima de Trata externa obtuvo un poco de justicia y una modesta reparación económica.

Para la víctima, verbalizar la situación de explotación que ha vivido implica un reconocimiento del propio sufrimiento, reconocerse como víctima: aceptar y hablar sobre los hechos ocurridos es la primera etapa para que una víctima se identifique como tal. Por eso, es muy importante que las víctimas se sientan motivadas a expresar su situación.

En Colombia, actualmente la identificación proactiva de las víctimas es muy débil. Se conoce de un caso cuando es la misma persona, o su familia, quien acude al Estado para denunciar o a alguna organización para pedir ayuda, y participa en todo el proceso que se desprende de estas acciones.

En un modelo de identificación proactiva, todos estamos llamados a detectar y analizar los riesgos potenciales antes de que ocurran, previniendo las graves consecuencias que pueden causar; tenemos el llamado de ser agentes de cambio para anticipar los riesgos o minimizar su impacto.





Entre tanto, la capacidad limitada de los sistemas de reporte agrava la situación. Las deficiencias en los mecanismos de recolección de datos, la falta de coordinación entre entidades gubernamentales y la carencia de recursos especializados impiden un registro preciso y exhaustivo de los casos de Trata. Sin una infraestructura adecuada para la recopilación y análisis de datos, es difícil obtener una visión clara del alcance del problema y responder de manera efectiva.



10.2 Mal registro

Cuando hablamos de registro, podemos referirnos también al *mal registro* de los casos, al cual contribuye indudablemente el desconocimiento de muchos funcionarios públicos sobre el tema y la falta de continuidad en el cargo de los que han alcanzado conocimientos.

En Colombia, cada cambio de administración pública (nacional y territorial, cada cuatro años) comporta el cambio del personal: en estas condiciones, es difícil mantener los aprendizajes y continuar con los procesos. El desconocimiento de este tema puede llevar a un oficial a reportar un caso de Trata como “inducción a la prostitución” o “proxenetismo” y realmente es otro delito, no contra la libertad sexual, sino contra la autonomía y la libertad de una persona. El desconocimiento y consecuente *mal registro de los casos* puede ser causa también de revictimización: verdaderos interrogatorios y preguntas *abusivas* no pueden considerarse parte de la asistencia que necesitan las víctimas.

El Estado no contribuye tampoco con información confiable y datos cualitativos. Es decir, de pronto contamos con los datos básicos de las víctimas, pero no siempre sabemos lo que pasó con ellas exactamente. De pronto sabemos su orientación sexual o identidad de género, su procedencia y destino, pero no conocemos cómo y por qué terminó en una situación de Trata. Sería útil contar con esa información, para tener un mejor entendimiento de que es la Trata y cómo podemos prevenirla.



10.3 Falta de acción consistente

Desde el 2007, Colombia cuenta con una Estrategia nacional para la lucha contra la Trata de personas (2007-2012, 2016-2018, 2020-2024), política integral que se propone combatir este delito y garantizar los derechos humanos de las víctimas, a través de medidas de prevención, investigación y judicialización, asistencia y protección. Sin embargo, esta no evidencia una acción consistente. En los ocho años del Balance,



hemos identificado muchas brechas entre lo que las leyes indican y los servicios que se proveen, empezando por la insuficiencia del presupuesto asignado, nacional y localmente, en la mayoría de las veces destinado al pago del personal que a la asistencia de las víctimas y a las actividades de prevención.

Los comités antitrata territoriales operan con mucha dificultad, focalizándose en actividades de sensibilización, como talleres y multiplicación de campañas nacionales; la implementación de la ruta de atención a víctimas *queda muy corta* por la insuficiencia de recursos financieros y por la poca articulación interna entre sus miembros, dejando casi toda la responsabilidad de la asistencia a la secretaría técnica de estos comités, cuyos funcionarios son frecuentemente rotados.



10.4 Normalización del delito

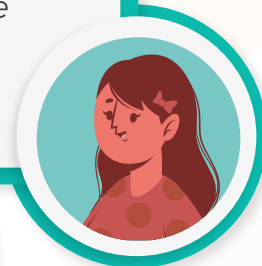
Una dificultad que se ha encontrado en Colombia para combatir la Trata de personas es la normalización de las violencias que esta causa, igual que otras formas de abuso de derechos humanos.

Nos hemos acostumbrado tanto a ver y escuchar sobre situaciones y condiciones de vida *difíciles*, que a menudo ya no nos llaman la atención y no las denunciemos. Ver a un/a niño/a en la calle mendigando o trabajando en un sitio de construcción, ver a una mujer maltratada y violentada en su lugar de trabajo o a un hombre confinado en una finca trabajando todos los días y en todas las horas, son escenas que se han vuelto situaciones normales en una sociedad en que prima la cultura del trabajo, independientemente de las condiciones en que este se desempeña.

Una mujer víctima de Trata, migrante venezolana, asistida en la Corporación Espacios de Mujer resume esta situación con las siguientes palabras:

“A mí me estaban explotando en un restaurante en Medellín, pero mirando a mis alrededores me di cuenta de que todas las otras personas que allí trabajaban estaban en mis mismas condiciones. Eran colombianos y colombianas. Entonces, yo pensé: si ellos no dicen nada y se acostumbraron a todo esto, ¿puedo rebelarme yo?

La respuesta fue no y yo seguí en esas condiciones.”





Es necesario motivar a las personas a reportar y denunciar un caso, a reconocer que la erradicación de la Trata de personas no depende solo de medidas legales y políticas, sino también de un cambio cultural profundo. Solo mediante una sensibilización constante y una reacción firme ante cualquier forma de abuso y explotación se podrá lograr un impacto real en la protección de las víctimas y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



10.5 De víctima a victimaria

En la experiencia de la Corporación Espacios de Mujer, de atención a más de 200 personas víctimas de Trata en 20 años, el patrón común hasta aproximadamente el 2015 era que los y las tratantes eran siempre personas desconocidas por las víctimas. Eran hombres y mujeres que se presentaban directa o indirectamente a las víctimas, en sus entornos laborales o comunitarios, ofreciendo trabajos envidiables, dentro o fuera del país, con ganancias fabulosas.

En los últimos diez años, se ha hecho siempre más frecuente que los victimarios sean conocidos por las víctimas: un amigo, un vecino o un familiar (*complicando la denuncia y sanción del delito, ya que denunciar al vecino es mucho más complicado que a un extraño, por las implicaciones de quedar viviendo en el mismo barrio*). Lo que es común, entre estas dos situaciones, es que las y los victimarios siempre ofrecen el cumplimiento de los sueños, o la satisfacción de necesidades, de una persona (viajar, tener un empleo, iniciar una relación afectiva, comprar un bien de mucho valor, entre otros). El solo sueño de salir del barrio o del país, decir que ha viajado y experimentado algo diferente, desincentiva a las personas de buscar información más fiable y tomar decisiones informadas.



Otra situación que se ha vuelto frecuente es que las mismas personas víctimas se convierten en victimarias: *adquieren* la libertad de sus captores si encuentran a otra persona quien las reemplace, asumiendo la deuda que ellas tenían con sus captores. *Es decir, la víctima compra su libertad vendiendo a otra persona.*

Además, esa persona que ahora es victimaria, tratante, no tiene ningún interés en denunciar que fue víctima de Trata y tiene miedo de hacerlo porque, a su vez, podría ser denunciada por la persona que reclutó en su lugar. Este temor perpetúa el ciclo de explotación, de víctima a victimaria.

Indudablemente, una estrategia de reclutamiento muy eficaz en todo el mundo.



Alana es una mujer de 26 años. A inicios del 2022, su situación económica la empujó a confiar en una mujer de unos 32 años, quien la abordó en la entrada del colegio de sus hijas. Esta la perfiló durante tres meses, se ganó su confianza, le ofreció trabajo y se la llevó para Ecuador, donde Alana terminó explotada para servicios forzados. Sus tratantes la mantuvieron bajo constante vigilancia, sin permitirle salir ni contactar a su familia. Con el tiempo, se convirtió en una de las “guardianas” del lugar, encargada de controlar a otras víctimas y asegurarse de que no intentaran escapar.



Alana no desconfió nunca de ella, pues creía que era otra mamá del colegio; por eso, le contó de sus dificultades económicas.



10.6 Reincidencia

Una vez que una persona ha tenido una experiencia de Trata, la expectativa es que esa experiencia sea un evento aislado y que no se repita una segunda vez, o más. Lamentablemente, en la realidad no es así.

La Trata de personas es el resultado de factores sistémicos y estructurales que no desaparecen cuando la víctima ha escapado de la situación de explotación; es decir, una víctima de Trata puede encontrarse nuevamente en la misma situación inicial, pre-Trata, ya que los factores que determinaron su experiencia no han cambiado. La víctima pudo escapar de la explotación y la falta de libertad, pero es probable que vuelva a la pobreza, a la discriminación, al desempleo, a la violencia doméstica o a un hogar expulsor.

Incluso, las condiciones podrían ser más precarias, ya que la víctima puede haber perdido lo poco que tenía anteriormente, agravando su situación de vulnerabilidad.



Se hace fundamental proporcionar una ayuda y acompañamiento adecuados a las víctimas de Trata, porque en caso contrario es muy probable que vuelvan a irse, incluso conociendo los riesgos que enfrentan.

Sin embargo, no toda Colombia está preparada para proveer ese tipo de ayuda y acompañamiento: los comités de lucha contra la Trata no tienen presencia en todo el territorio (principalmente en las ciudades capitales de departamento) y hay regiones en donde no se hace tampoco ningún tipo de prevención, *porque no se registran casos*. En estos casos, es muy probable que una persona que ha sido víctima de Trata decida intentar una nueva experiencia porque, *de pronto, esta vez me va un poquito mejor.*"



Clara llegó al proceso de atención visiblemente frustrada y enojada. Cuenta que, desde su regreso a Colombia, no había recibido apoyo de ninguna organización y la falta de elementos básicos, como la comida, la tenía preocupada. Cuenta que recientemente, había regresado de Grecia, donde había sido rescatada en una redada policial y repatriada a Colombia. Relató que había pasado por situaciones difíciles durante su tiempo en el extranjero, incluyendo condiciones de trabajo forzado y explotación y, aunque había logrado escapar, esta era su segunda vez enfrentando una situación similar, dado que, su familia podría perder la casa por problemas financieros.



10.7¿Para dónde vamos?

A este punto, esperamos que hayan podido hacerse una idea de lo que es la Trata de personas en Colombia. Es muy probable que hayan sentido indignación, pero confiamos en que no sea desesperación.

La mala noticia es que tenemos aun muchos retos para combatir la Trata de personas, tenemos aún mucho para hacer; pero, la buena noticia es que contamos con más conocimiento sobre los cambios que necesitamos realizar para cambiar esta situación.

Si bien hay aspectos que nos decepcionan y evidencian la gravedad de la situación, también hay elementos que nos dan esperanza y nos impulsan a seguir adelante.

Reconocer tanto las dificultades como las oportunidades para el cambio es fundamental para mantener la motivación y el compromiso en la lucha contra la Trata de personas.



10.8 ¿Qué nos decepciona?



En los últimos ocho años, hemos visto muchas situaciones que nos desaniman: los factores impulsores y expulsos que están a la raíz de este delito no han cambiado y, efectivamente, el número de las víctimas de Trata ha ido solo en aumento. Es importante aclarar que estos factores no operan de manera aislada, sino que interactúan entre sí, creando un contexto propicio para la Trata.

A impulsar la Trata concurren las demandas económicas (búsqueda de mano de obra barata), sociales (normas culturales y sociales que perpetúan la desigualdad de género, la discriminación y la explotación), criminales (vínculo con otras actividades criminales como el tráfico de drogas, la extorsión y el lavado de dinero).

Entre los factores expulsos, destacamos la pobreza y la desigualdad, los conflictos armados y los desastres naturales, la falta de oportunidades educativas, laborales y de servicios básicos, todos factores que crean un entorno propicio a la explotación, desestabilizan las comunidades y generan situaciones de caos que pueden ser aprovechadas por los tratantes.

En el 2016, sentimos la necesidad de elaborar el primer Balance para *informar* a los y las colombianas sobre la lucha contra la Trata de personas en el país, partiendo de la evidencia que el Estado no lo estaba haciendo. La poca información disponible era producto de la academia, la sociedad civil o la cooperación internacional. El Estado suministraba (*y lo sigue haciendo*) datos prevalentemente cuantitativos (número de casos, origen y destino de las víctimas, ciclo vital y sexo, finalidades de Trata, y no siempre todos los datos eran completos), sin contextualizar las condiciones iniciales que determinaron esas experiencias o reportar sobre las condiciones posteriores al rescate y al proceso de asistencia. En los reportes oficiales, no se contemplaba tampoco la variable de identidad de género o el estatus migratorio, en el caso de que la persona víctima fuese extranjera.



Durante ocho años hemos hablado de la difícil gestión de la migración internacional, sobre todo a raíz de la masiva inmigración de personas venezolanas, de las dificultades de acceso a un sistema de salud efectivo, a un sistema educativo inclusivo y accesible, a la garantía de un trabajo digno.

Sigue la violencia, los conflictos armados, el narcotráfico y la corrupción. La Trata se aprovecha de esas vulnerabilidades.

Muchas mujeres, adultas y jóvenes, hombres y población LGBTIQ+ siguen saliendo del país porque éste no les ha brindado razones para quedarse, y se han dispuesto a asumir siempre más riesgos.

Mientras antes las personas mínimamente se ponían algunas preguntas y dudas antes de salir del país, ya no es así porque vivimos en una era de globalización y comunicaciones digitales que no ponen límites a nada. Las víctimas que han llegado a la Corporación Espacios de Mujer en estos últimos 8 a 10 años son personas captadas prevalentemente por internet.

El mundo hoy es más abierto a las oportunidades, pero también al abuso de confianza y la explotación.



10.9 ¿Qué nos da esperanza?

A parte la decepción que podemos sentir por sentirnos impotentes frente a las situaciones que diariamente se presentan, no podemos desconocer que existen muchos ejemplos de acción positiva que nos dan esperanza.

El Comité interinstitucional y los comités territoriales antitrata, las organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional y las propias víctimas: más nuestro trabajo se realiza en equipo, más cambios logramos conseguir.

A través de los Comités (nacional y local), el Gobierno se ha acercado mucho a la sociedad civil: desde el año 2020, hemos notado un cambio de actitud, más colaborativa y de articulación con la sociedad civil.

Cada vez más, el tema de la Trata de personas entra en las agendas políticas y sociales del Gobierno, cuenta con mayor presupuesto para realizar acciones. Hay más información por todos lados, permitiendo a los colombianos tener herramientas a las cuales acudir en caso de necesitar ayuda.

Terminamos con la respuesta a la pregunta inicial: ¿para dónde vamos?



Vamos hacia adelante.

Seguimos realizando actividades de sensibilización y prevención, luchando para contar con los recursos necesarios para las víctimas, haciendo alianzas nacionales e internacionales.

Seguimos luchando por una Colombia libre de Trata de personas.



Bibliografía

20 Minutos. (2023). Víctimas de explotación sexual captadas por redes sociales: “Parecía una conversación inocente y de repente me vi en un polígono”. <https://www.20minutos.es/noticia/5109662/0/victimas-trata-captadas-redes-sociales-parecia-conversacion-inocente-de-repente-poligono/>

Ávila J., Cristian Camilo. (2021). Amiga la engañó con oferta de trabajo para llevarla a red de trata. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/nas-victimas-de-trata-de-personas-a-traves-de-redes-sociales-595412>

Barragán, Maryluz. (2017). Pobreza, desigualdad y discriminación en América Latina. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/column/poverty-inequality-discrimination-latin-america/>

Caracol. (2023). Más de 12.000 niñas y niños se han movilizado en contra del reclutamiento. <https://caracol.com.co/2023/03/05/mas-de-12000-ninas-y-ninos-se-han-movilizado-en-contra-del-reclutamiento/>

Defensoría del Pueblo. (2020). Entre 2017 y 2019, Defensoría emitió 108 alertas tempranas sobre riesgo de reclutamiento infantil. <https://www.defensoria.gov.co/-/entre-2017-y-2019-defensor%C3%ADa-emiti%C3%B3-108-alertas-tempranas-sobre-riesgo-de-reclutamiento-infantil>

EFE. (2019). Rescatan a 10 venezolanos que eran obligados a vender droga en Colombia. El Universal. <https://www.eluniversal.com/internacional/23704/rescatan-a-10-venezolanos-que-eran-obligados-a-vender-droga-en-colombia>

Gómez, Licsa. (2024). Menores de edad estarían siendo explotadas sexualmente por \$50.000. Infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2024/05/08/menores-de-edad-estarian-siendo-explotadas-sexualmente-por-50000/>

Gorder, Gabrielle. (2022). Políticos y policías vinculados a red de explotación sexual infantil en Colombia. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/politicos-policias-vinculados-explotacion-sexual-infantil-colombia/>

Infobae. (2018). Encerrados, hacinados y durmiendo sobre sábanas: así vivían venezolanos explotados sexualmente por falsos religiosos en Colombia. <https://www.infobae.com/america/colombia/2018/10/24/encerrados-hacinados-y-durmiendo-sobre-sabanasi-vivian-venezolanos-explotados-sexualmente-por-falsos-religiosos-en-colombia/>

Bibliografía

Montaño, Jhon. (2024). Sin rastro de Alexandrith Sarmiento, la niña de 15 años que desapareció en una playa de Cartagena hace 3 años y 4 meses. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/sin-rastro-de-alexandrith-sarmiento-la-nina-de-15-anos-que-desaparecio-en-una-playa-de-cartagena-hace-3-anos-y-4-meses-3367364>

OIM. Situación regional migratoria venezolana. <https://respuestavenezolanos.iom.int/es/situacion-regional-migratoria-venezolana#:~:text=La%20mayoría%20de%20los%20migrantes,%2C%20Brasil%2C%20Ecuador%20y%20Chile>

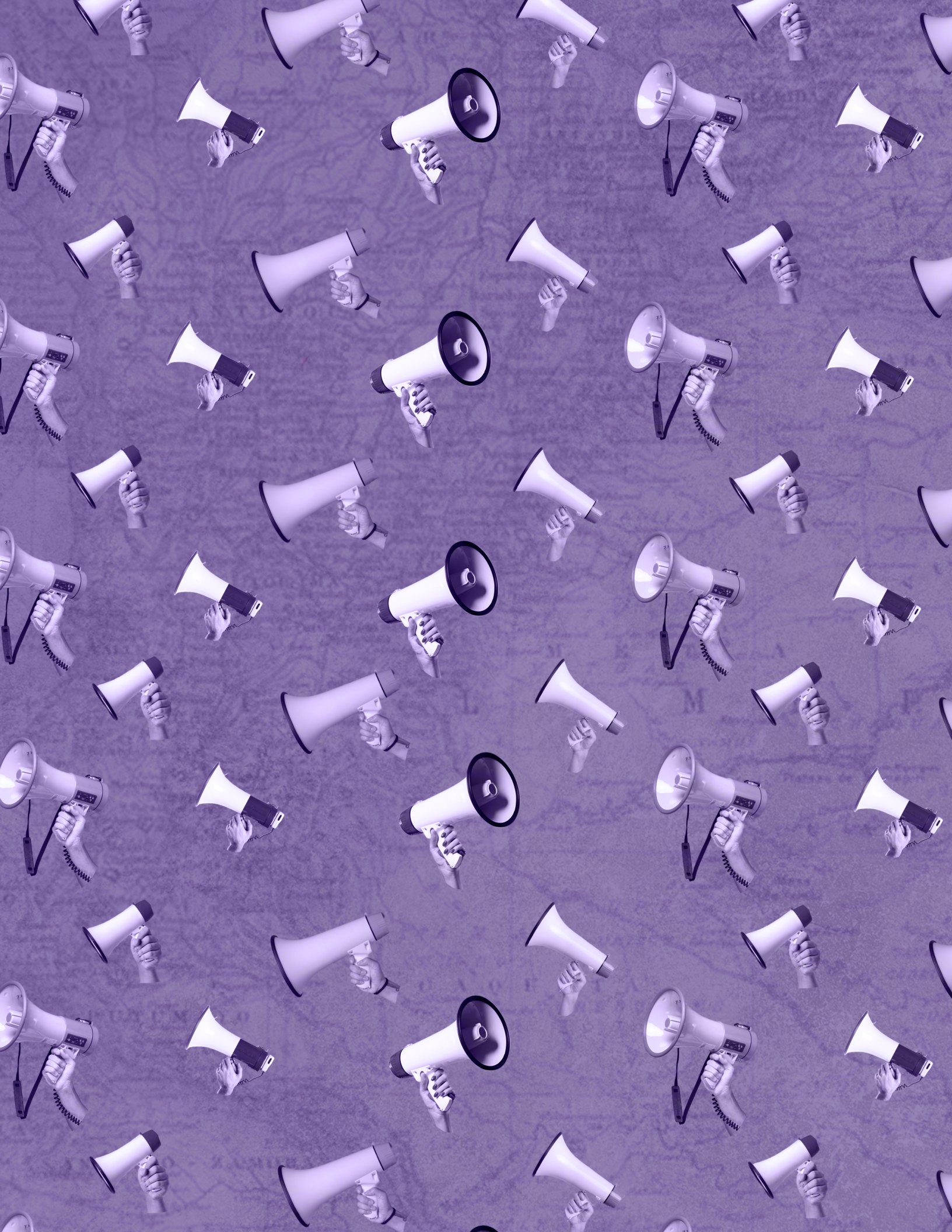
ONU Mujeres. (2022). Artículo explicativo: Cómo la desigualdad de género y el cambio climático están relacionados entre sí. <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2022/03/articulo-explicativo-como-la-desigualdad-de-genero-y-el-cambio-climatico-estan-relacionados-entre-si>

Ortiz Fonnegra, María Isabel. (2024). 'Tren de Aragua', disidencias, el Eln y el 'clan del Golfo' están detrás de la trata de personas en Colombia, según EE. UU. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/tren-de-aragua-disidencias-el-eln-y-el-clan-del-golfo-estan-detras-de-la-trata-de-personas-en-colombia-segun-ee-uu-3355733>

PNUD. (2023). ¿Qué relación existe entre la igualdad de género y el cambio climático? <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-relacion-existe-entre-la-igualdad-de-genero-y-el-cambio-climatico>

Ramos, Fernando. (2024). El turismo lleva dólares a Colombia, pero pone a la luz el turismo sexual y la atracción de las drogas. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/01/16/turismo-dolares-colombia-turismo-sexual-atraccion-drogas-orix/>

Rey, Diego. (2024). Mujeres, drogas y fiesta: así era el paquete turístico que ofrecía una agencia de viajes en Cartagena. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/12/05/fiesta-drogas-y-mujeres-asi-era-el-paquete-turistico-que-ofrecia-una-agencia-de-viajes-en-cartagena/>





IX Balance. Análisis de la implementación de las políticas antitrata en
Colombia 2015 - 2024

© 2025, Corporación Espacios de Mujer, Medellín (Colombia)